



**Promotora
Energética**
del Centro

Transformación
energética
sostenible

Informe de Gestión

Vigencia

2025



@promotoraenergeticacentro

www.promotoraenergeticacentro.com



**Promotora
Energética**
del Centro

Transformación
energética
sostenible

Nuestros Accionistas

Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Caldas - INFICALDAS
Gobernación de Caldas
Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Gestión Energética GENSA S.A.

Equipo de Trabajo

Gerencia
Secretaría General
Dirección Técnica Miel II
Dirección de Alumbrado Público
Dirección de Eficiencia Energética
Gerenciamiento de Proyectos
Planeación Estratégica y Gestión del Riesgo
Gestión Financiera y Contable
Tecnologías de Información y Comunicación
Gestión Humana
Seguridad y Salud en el Trabajo
Gestión Ambiental
Control Interno y Revisoría Fiscal

Informe de Gestión 2025

Corte a 31 de diciembre de 2025 - V03.2





Palabras del Gerente

Julián Eliécer Fonseca Arias

El 2025 significó para la Promotora Energética del Centro S.A.S. E.S.P. un periodo de desarrollo a todo nivel, lo que nos permitió crecer como organización a razón de los retos enfrentados y sobrellevados, evidenciados en los resultados, fortaleciendo cada día nuestro portafolio de servicios y experiencia, aumentando la participación en el mercado, inclusive trascendiendo fronteras, al contar con presencia en otros departamentos, y lo más importante, generando confianza en nuestras grupos de interés.

Derivado de lo anterior, cerramos a diciembre de 2025 con un resultado del ejercicio positivo, por un valor de 481,7 millones de pesos, tendencia que se mantuvo desde el mes de febrero de la misma vigencia, fruto de la incansable labor comercial y la experticia técnica en nuestro quehacer que queda demostrada en cada proyecto y contrato ejecutado, contratación suscrita que durante el año 2025 ascendió al orden de 16.800 millones de pesos y que generó los recursos requeridos para cumplir con las responsabilidades pactadas y generar rentabilidad; cifras que permiten a nuestros accionistas garantizar la salvaguarda de su patrimonio, a nuestros colaboradores percibir estabilidad y proyección en su labor y a nuestros clientes respaldo de un trabajo hecho con calidad.

Cumplimos día a día con nuestra propuesta de valor, pues le apostamos a la **Transformación Energética Sostenible** con cada panel solar instalado, con cada luminaria modernizada a tecnología LED, y con cada kW de energía generado, permitiendo que la huella de carbono de nuestros clientes disminuya, aportando así con acciones concretas y tangibles, sumar al logro de los **objetivos de desarrollo sostenibles**, suministrando **energía asequible y no contaminante** y participando en la conversión de **ciudades y comunidades sostenibles**, hechos que para 2025 se traducen en mas de 1.000 toneladas de Co2 dejadas de emitir al medio ambiente.

A su vez, es de gran importancia resaltar que ejecutamos por primera vez y de manera exitosa proyectos de alumbrado público con recursos provenientes del Sistema General de Regalías siendo designados una vez más en el mes de diciembre para nuevos proyectos de la misma índole, los cuales serán ejecutados en 2026, así como avanzamos a una nueva etapa en el proceso de selección del aliado estratégico del Proyecto Hidroeléctrico Miel II, rescatando el interés del mercado en participar en su desarrollo, logrando consolidar la lista de precalificados para un relacionamiento exclusivo previo a las negociaciones preliminares, y fidelizamos a uno de nuestros principales aliados estratégicos como lo es la Central Hidroeléctrica de Caldas CHEC SA ESP BIC, renovando por un año más el gerenciamiento de las bocatomas de su sistema de generación; logros que sin duda se alcanzan con el apoyo de nuestros accionistas y del equipo de trabajo de la Promotora, el cual se consolida en aspectos estratégicos, técnicos, jurídicos, legales, financieros y administrativos.

Por último y no menos importante, cumplimos dos vigencias completas sin capitalización, lo que permite confirmar que como empresa trascendemos de una etapa preoperativa a una de crecimiento y subsistencia, buscando la sostenibilidad financiera y enrutándonos a la maduración y expansión, mediante la diversificación de nuestras fuentes de ingresos y la creación de escenarios que permitan la continuidad del negocio.

Contenido

Pág.

1.	Acerca de la Empresa	5
	1.1. Nuestras Líneas de Negocio	5
	1.2. Órganos de Gobierno	6
	1.3. Nuestro Equipo Directivo	7
	1.4. Estrategia Empresarial	8
2.	Resultados en Cifras	11
	2.1. Resultados Financieros	11
	2.2. Ejecución Presupuestal	13
	2.3. Evolución Previsible de la Sociedad	14
	2.4. Cumplimiento Plan de Negocios	15
3.	Gestión Jurídica y Desempeño Contractual	23
4.	Gestión Organizacional y Planes de Mejoramiento	28
5.	Operaciones celebradas con los Socios y con los Administradores	29
6.	Sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.	29
7.	Estado de cumplimiento de las normas sobre Propiedad Intelectual y Derechos de Autor por parte de la Sociedad.	30



1. Acerca de Nosotros

Somos una empresa de servicios públicos domiciliarios mixta del sector eléctrico, sometida al régimen jurídico establecido en las leyes 142 y 143 de 1994, organizada como una Sociedad por Acciones Simplificada, de conformidad con la Ley 1258 de 2.008 y, en lo no previsto por ella, por las disposiciones contenidas en sus estatutos, en las normas que rigen a la sociedad anónima y, en su defecto y en cuanto no resulten contradictorias, por las disposiciones generales para sociedades previstas en el Código de Comercio.

La Empresa surgió como la transformación de la Promotora Miel II en el mes de mayo de 2020 y, actualmente se consolida como una empresa estratégica que opera con el propósito de cubrir las necesidades energéticas del departamento y el país generando rentabilidad y aporte al plan integral de gestión del cambio climático.

1.1. Nuestras líneas de negocio

Presentamos una perspectiva a través de cuatro (4) líneas de trabajo, enfocadas en sistemas modernos, proyectos financieros y sostenibles, pero sobre todo amigables con el medio ambiente, así:



Alumbrado Público: En este escenario modernizamos a tecnología LED los sistemas de Alumbrado Público de los Municipios, volviéndolos así más rentables y sostenibles, de la mano de su administración, operación y mantenimiento AOM, así como instalamos los alumbrados navideños para el disfrute de la comunidad en la época decembrina.



Eficiencia Energética e Infraestructura Eléctrica: Por medio de esta línea de negocio promovemos la transformación energética sostenible a través del uso racional de la energía y la incorporación de fuentes no convencionales de energía renovables tales como energía solar, eólica, biomasa, entre otras.



Gerenciamiento de Proyectos – PCH's y MCH's: Gestionamos proyectos nuevos y existentes de PCH's y MCH's el aprovechamiento de acueductos existentes para generación, repotenciación de PCH's, entre otros, así como gerenciamos proyectos en el sector eléctrico mediante la administración de los recursos.



Proyecto Hidroeléctrico Miel II: Gestionamos y llevamos a cabo las actividades técnicas, jurídicas, administrativas, comerciales, financieras, ambientales y sociales necesarias para la administración y desarrollo del Proyecto Hidroeléctrico Miel II bajo mandato de Inficaldas.

1.2. Órganos de Gobierno

En la Entidad contamos con un sólido esquema de gobierno corporativo, alineado con los estatutos sociales y a los órganos de dirección de la Sociedad, en este esquema se establece que la dirección, administración y representación de la entidad se ejercerá mediante la colaboración de tres órganos fundamentales: **la Asamblea General de Accionistas, la Junta Directiva y el Gerente.**

Cada uno de estos órganos desempeña funciones específicas de forma separada, actuando según las competencias, facultades y atribuciones que se establecen en los estatutos y en la ley; la **Asamblea General de Accionistas** es el órgano primordial de dirección, y de la mano de la Junta Directiva les corresponde la toma de decisiones estratégicas para la Entidad.

Asamblea de Accionistas



INFICALDAS

Amparo Sánchez Londoño
Gerente General



GENSA

Henry William Cruz Casas
Presidente



**Gobernación de
Caldas**

Henry Gutiérrez Ángel
Gobernador



EMPOCALDAS

Cristian Mateo Loaiza Alfonso
Gerente

La Junta Directiva, como delegada de la Asamblea General de Accionistas, ejerce funciones de dirección y administración, complementando y ejecutando las decisiones tomadas por la Asamblea, de esta manera, ambas instancias trabajan en conjunto para guiar el rumbo de la Entidad y garantizar una gestión eficiente y efectiva.

Junta Directiva



Amparo Sánchez Londoño
Gerente General



**Gobierno de
CALDAS**

Henry Gutiérrez Ángel
Gobernador



empocaldas
Construyendo juntos tu bienestar

Cristian Mateo Loaiza Alfonso
Gerente

Por su parte, la representación legal y la administración de la Entidad y la gestión de los negocios sociales están a cargo del Gerente, quien tiene la responsabilidad de llevar a cabo la operación cotidiana de la Entidad y ejecutar las decisiones de los órganos superiores.

En resumen, en la Promotora hemos establecido una estructura de gobierno corporativo clara y bien definida, en la cual se promueve **la transparencia, la responsabilidad en la toma de decisiones y el fortalecimiento organizacional**, con el objetivo de asegurar el cumplimiento de nuestros objetivos y generar confianza en nuestros accionistas, colaboradores y demás partes de interés.

1.3. Nuestro Equipo Directivo

Tenemos una estructura organizacional centralizada en la Gerencia, que actúa como el órgano de dirección principal, apoyada en diversos procesos que aseguran el cumplimiento de los requisitos legales y el eficiente funcionamiento de la organización. A continuación, se ilustra la **Estructura Organizacional a Nivel Directivo**:



La estructura organizacional vigente fue aprobada por la Junta Directiva en su sesión No.79 del 22 de agosto de 2022. Adicionalmente, contempla un staff asistencial y la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como equipo de soporte, de acuerdo con las necesidades identificadas.

1.4. Estrategia Empresarial

En la PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S ESP a través de la ejecución de nuestra estrategia queremos llegar a ser:

“Una compañía de reconocida reputación, producto del valor generado en sus procesos y en el aprovechamiento eficiente de los recursos energéticos, trabajando con efectividad e innovación”.

»»» Nuestra Propuesta de Valor



**Transformación Energética
Sostenible**



»»» Direccionamiento Estratégico

Misión

Somos una empresa que genera valor y desarrollo a nuestros grupos de interés mediante la transformación energética sostenible, prestando soluciones en el diseño, gerenciamiento y operación de proyectos de generación y suministro de energía, alumbrado público y eficiencia energética.

Visión

Para el año 2025 la Promotora Energética del Centro S.A.S. E.S.P. será una compañía de reconocida reputación, producto del valor generado en sus procesos y en el aprovechamiento eficiente de los recursos energéticos, trabajando con efectividad e innovación.

Valores empresariales

Transparencia:

Todas las actuaciones que realizamos pueden ser verificadas y evaluadas por nuestros stakeholders

Responsabilidad

Nos hacemos cargo de nuestros actos

Mejora continua:

Tenemos como filosofía de trabajo la mejora continua de los procesos para alcanzar los objetivos estratégicos planteados



Respeto:

Convivimos e interactuamos en la diferencia.

Integridad:

Dedicación plena al trabajo de nuestros colaboradores. Espacios para escuchar a todas nuestras partes de interés.

Trabajo en equipo:

Nuestro talento humano trabaja articuladamente, armónicamente y enfocado en el logro de las metas planteadas

»»» Nuestros Grandes Objetivos

Como estructura conceptual en el Direccionamiento Estratégico, establecemos los siguientes lineamientos estratégicos:

- 1 **Gestión Integral y Sostenible**
- 2 **Comunicación estratégica con nuestros Stakeholders**
- 3 **Desarrollo de capacidades corporativas para la mejora continua**
- 4 **Ser una empresa financieramente rentable**
- 5 **Lograr una empresa competitiva e innovadora**



»»» Perspectivas y Objetivos Estratégicos 2025

Financiera

Muestra fundamentalmente los indicadores que los propietarios de la empresa requieren para evaluar el desempeño corporativo.

- Hacer que la organización se desenvuelva con efectividad, garantizando las mejores decisiones financieras.
- Generar oportunidades de inversión para la Promotora, con el fin de garantizar su sostenibilidad financiera.
- Continuo seguimiento a los indicadores de rentabilidad, liquidez, rotación de cartera y eficiencia en el recaudo.

Comercial

Establece esencialmente las estrategias para obtener los resultados esperados por los accionistas, de allí que todo proyecto comercial deba formularse en procura de las tasas de retribución demandadas.

- Consecución del socio estratégico para el desarrollo integral del proyecto Miel II - construcción, puesta en operación y AOM del proyecto.
- Administrar el Proyecto Hidroeléctrico Miel II.
- Gerenciar proyectos en el sector energético.
- Ejecutar proyectos de fuentes no convencionales de energía de una potencia mínima 100 KW.
- Ejecutar proyectos de AOM y/o modernización de alumbrado público para 2025.

Procesos Internos

Busca fortalecer el sistema operacional de la compañía y alinea los factores tecnológicos para apoyar las metas de generación de valor.

- Contar con una oferta energética diversificada.
- Garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos.
- Mejorar el desempeño y autocontrol de la Entidad

Aprendizaje y Crecimiento

Busca fortalecer el sistema operacional de la compañía y alinea los factores tecnológicos para apoyar las metas de generación de valor.

- Contar con una oferta energética diversificada.
- Garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos.
- Mejorar el desempeño y autocontrol de la Entidad

Socioambiental

Busca fortalecer ante los grupos de interés, la gestión y el seguimiento a los impactos ambientales y sociales asociados con cada etapa de los proyectos.

- Dar cumplimiento a los criterios de intervención social y ambiental establecidos por la Promotora para el desarrollo de sus proyectos.
- Aportar a la mitigación del cambio climático en línea con las metas departamentales y de país para el año 2025 y avanzar en la consolidación de territorios sostenibles.

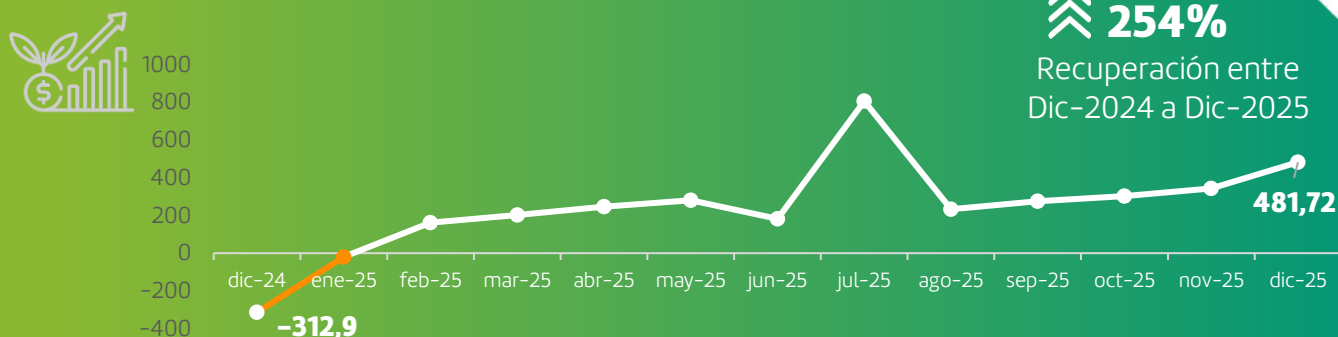
Grandes Logros



Aspectos para destacar

Gestión en cifras con corte a 31 de diciembre 2025

1. Recuperación entre Dic-2024 y Dic-2025



**Cifras en millones de pesos*

2. Generación de empleo



Generación de empleo directo en la comunidad Caldense



60 Trabajadores

3. Aporte a la reducción de huella de carbono



Gestión de proyectos amigables con el medio ambiente.



Más de 1.000 Toneladas año de Co2 Reducidas

4. Diversificación de Ingresos



Generación de ingresos a partir de la prestación de servicios y gestión de proyectos



Sin dependencia de capitalización

5. Incremento de participación en el mercado

Contratos suscritos para la ejecución de proyectos.



\$ 16.800.312.886

2. Resultados en Cifras

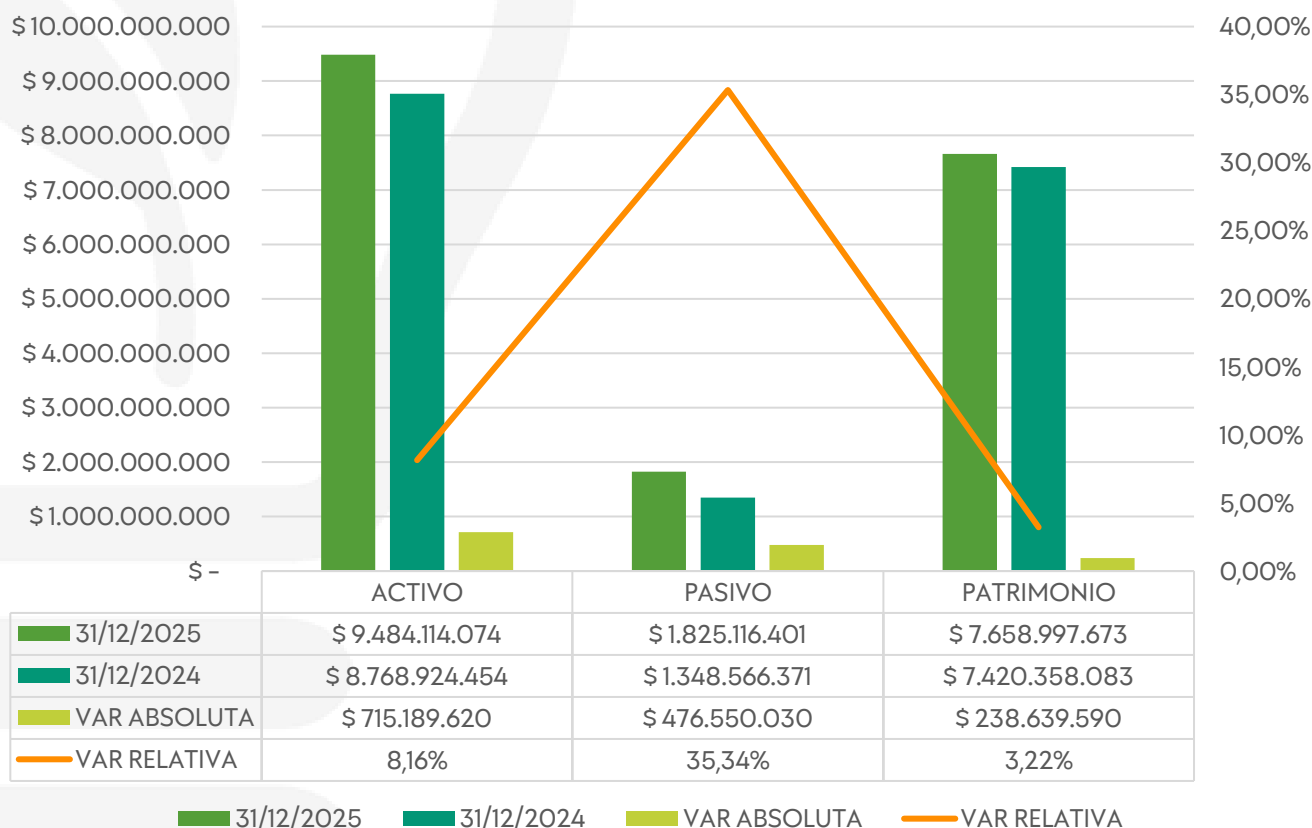
La Promotora Energética del Centro SAS ESP, ha venido consolidando el desarrollo de sus líneas de negocio a lo largo de los últimos años tras la actualización de su objeto social en 2020, aumentando su participación en el mercado y **generando resultados financieros favorables**.

Cabe destacar que el periodo de maduración de los proyectos de la Promotora oscila entre 1,5 a 2 años, por lo que los resultados actuales se ven apalancados por el desarrollo de proyectos previos junto con el refuerzo comercial y de iniciativas nuevas gestionadas en el último año.

2.1. Resultados Financieros

A continuación, se relaciona la información de carácter financiero y contable de la Entidad con corte a 31 de diciembre de 2025 y con fundamento en los estados financieros.

>>> Estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2025



Activo:

El incremento del activo en un 8,16% obedece principalmente al incremento del efectivo de uso restringido asociado a los diferentes contratos de administración de recursos.

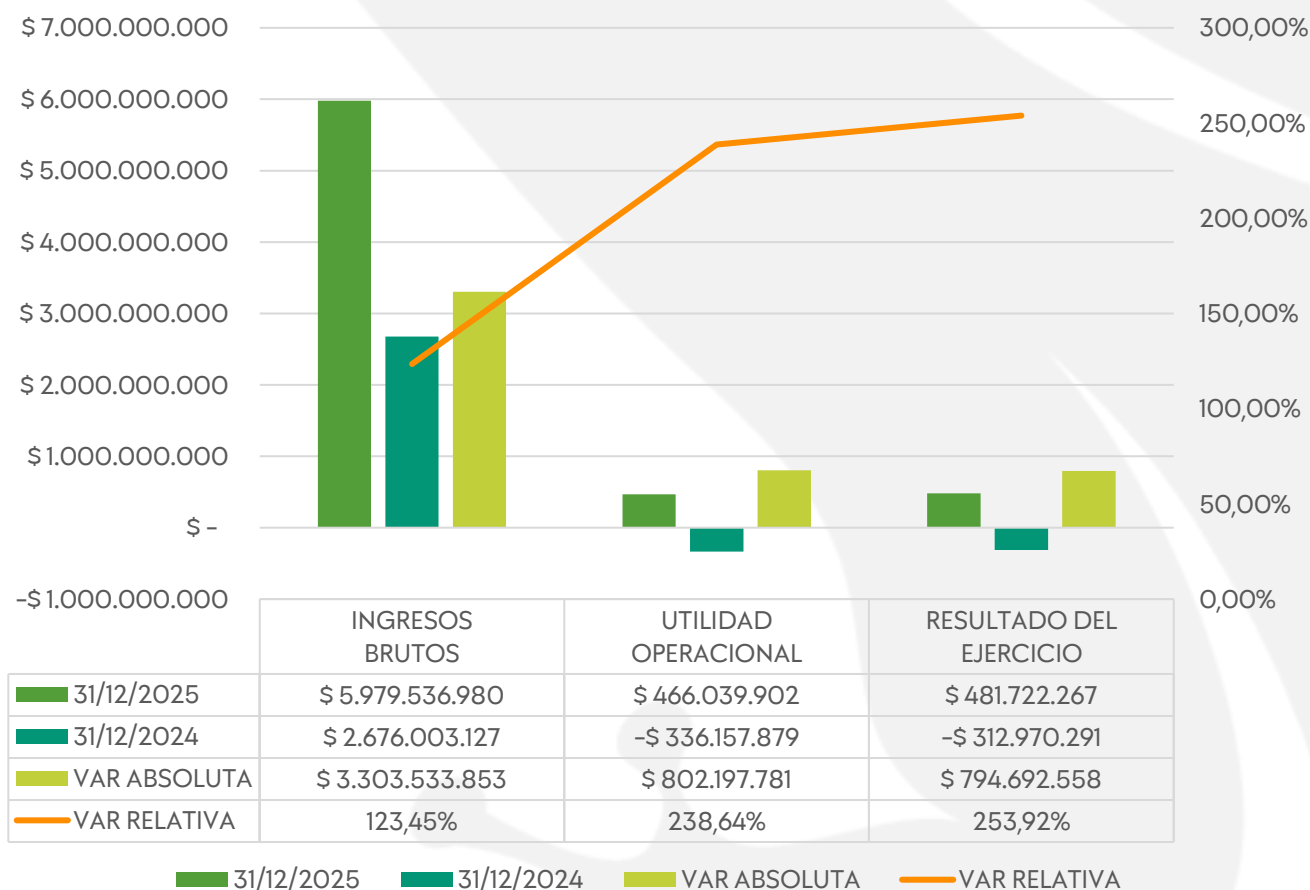
Pasivo:

El incremento del 35,34% del pasivo obedece a los recursos recibidos en administración de los diferentes contratos suscritos en ejecución.

Patrimonio:

El patrimonio registró un incremento del 3,22% al cierre del periodo. Este comportamiento obedece principalmente al resultado positivo del ejercicio, derivado de la ejecución de múltiples proyectos y del reconocimiento de los ingresos asociados. La evolución del patrimonio refleja de manera más directa el desempeño financiero y operativo de la Entidad.

>>> Estado de resultados a 31 de diciembre de 2025



Los ingresos brutos presentan un incremento del **123,45%** en virtud la suscripción de los diferentes contratos entre ellos CHEC Bocatomas y Alumbrado Público.

La utilidad operacional evidencia que la empresa soporta el costo y el gasto generando rentabilidad en 466 millones que corresponden a un incremento del **238,64%** en comparación al mismo periodo de la vigencia anterior.

La variación positiva del Resultado del Ejercicio se genera a razón de los diferentes proyectos que se han ejecutado y/o se encuentran en ejecución.

Contando con un **253,92% de incremento** entre diciembre de 2024 y diciembre de 2025.

2.2. Ejecución Presupuestal

»»» Ejecución de Ingresos a 31 de diciembre de 2025

CUENTA	DESCRIPCION	APROP. DEFINITIVA	EJECUCIONES	% EJECUCIÓN
1	Ingresos	10.856.241.613	8.250.225.903	76,00%
10	Disponibilidad Inicial	83.546.606	94.787.383	113,45%
11	Ingresos Corrientes	10.727.302.757	8.142.783.088	75,91%
12	Recursos de capital	45.392.250	12.655.432	27,88%

»»» Ejecución de Gastos a 31 de diciembre de 2025

CUENTA	DESCRIPCION	APROP. DEFINITIVA	COPROMETIDOS	% EJECUCIÓN
2	Gastos	10.856.241.613	8.014.572.729	73,82%
21	Funcionamiento	1.123.327.388	907.060.428	80,75%
23	Inversión	7.468.242.016	5.181.414.574	69,38%
24	Gastos de operación comercial (CHEC)	2.264.672.209	1.926.097.727	85,05%

2.3. Evolución Previsible de la Sociedad

La evolución previsible de la Promotora Energética del Centro S.A.S E.S.P se establece con base en el Plan de Acción Estratégico y de Negocios para el cuatrienio 2024-2027 que actualmente cuenta con aprobación de la Junta Directiva, y de su desempeño creciente al cierre 31 de diciembre de 2025.

De igual manera y considerando la operatividad de las líneas de negocio de la empresa, se evalúa el desempeño de conformidad con el Apéndice B del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional con relación al concepto de **Hipótesis de Negocio en Marcha** y bajo este alcance la empresa mide su gestión de la mano del Decreto 1378 de 2021 evidenciándose que:

- No se genera deterioro patrimonial,
- Se cuenta con un comportamiento importante frente a una recuperación de la pérdida tras el último ejercicio, y
- El riesgo de insolvencia es bajo, expresado en:

INDICADOR	DIMENSIÓN	FÓRMULA	VALORES	INTERPRETACIÓN
Posición Patrimonial Negativa	Deterioro Patrimonial	Patrimonio Total < \$ 0	Dic 2025: \$ 7.658.997.673 Dic 2024: \$ 7.420.358.083	El patrimonio es positivo mayor que cero por lo tanto no hay deterioro patrimonial, y el mismo es ascendente.
Dos períodos consecutivos de cierre con utilidad negativa en el resultado del ejercicio	Deterioro Patrimonial	Resultado del ejercicio anterior < \$ 0) y Resultado del último ejercicio < \$ 0	Dic 2025: \$ 481.722.267 Dic 2024: \$-312.970.291	Se cuenta con cierre de utilidad positivo a 31 de diciembre de 2025, el cual se ha mantenido durante la vigencia. Lo anterior evidencia un incremento del 254% frente al cierre de la vigencia 2024.
Dos períodos consecutivos de cierre con razón corriente inferior a 1,0	Riesgo de insolvencia	Activo corriente /Pasivo corriente< \$1,0 del ejercicio anterior) y Activo corriente /Pasivo corriente< \$1,0 del último ejercicio	Dic 2025: Razón corriente 1,23 Dic 2024: Razón corriente 1,20	La Razón Corriente es Positiva y en ambos períodos es superior a 1.

Indicadores de Hipótesis de Negocio en Marcha

2.4. Cumplimiento del Plan de Acción Estratégico y de Negocios 2025

El Plan de Acción Estratégico y de Negocios (PAEN) vigente se adoptó mediante Resolución 024 del 08 de marzo de 2024 para el período 2024-2027, tras su aprobación por la Junta Directiva en la sesión 98 del 08 de marzo de 2024.

El Plan de Acción Estratégico y de Negocios 2024-2027, se enfoca en la búsqueda y el, **logro del punto de equilibrio y la generación de superávit** a partir de la obtención de una utilidad bruta positiva y recursos reembolsables de costos y gastos, según el esquema de los proyectos, que permitan cubrir los gastos totales de funcionamiento de la Entidad y tener un resultado del ejercicio mayor que cero.

»» **Meta 2025**

- 100% Gasto
- \$139 mll COP Utilidad Neta

Para el logro de la meta del Plan de Acción Estratégico y de Negocios 2025, se proyectaron contratos a suscribir dentro del objeto social de la Entidad, que se estiman generen dicha utilidad bruta – costos y gastos reembolsables – utilidad neta.

El desempeño del Plan de Acción Estratégico y de Negocios 2025 con corte a 31 de diciembre, tras consolidar los estados financieros y la ejecución presupuestal, y contrastando los ingresos con el costo directo y el gasto efectivo en el que ha incurrido la empresa durante la vigencia 2025, asciende a un **346% de cumplimiento, toda vez que:**



A continuación, se realiza el análisis de desempeño de cada una de las líneas de negocio:

»»» Línea de Alumbrado Público

Dentro de su alcance esta línea de negocio mantuvo su gestión tanto operativa como comercial durante la vigencia 2025, contemplando en su quehacer la ejecución de las actividades propias del contrato suscrito con el municipio de Puerto Salgar, que incluye la modernización, operación y mantenimiento del sistema de alumbrado público por veinte (20) años; así como la realización de Estudios Técnicos de Referencia y los estudios y diseños para modernización de sistemas de alumbrado público, entre otros.

Cabe destacar la ejecución de la ampliación y expansión de los sistemas de alumbrado público de los municipios de Villamaría y Marmato, en Caldas, por medio del **Sistema General de Regalías**.

En este orden se han adelantado de manera específica las siguientes actividades:



Villamaría, Caldas

1

Ampliación del sistema de alumbrado público del **municipio de Villamaría** en la vía Panamericana.

Valor: \$ 2.590 M

Ejecutado 100%

30 Junio 2025

Inaugurado el 28 de octubre de 2025



Marmato, Caldas

2

Construcción del alumbrado público mediante implementación de luminarias solares en el sector de San Juan y el Llanito en la vía de acceso al **municipio de Marmato**

Valor: \$ 5.543 M

En ejecución 90%





3

Puerto Salgar, Cundinamarca

Se continúa con la operación y mantenimiento del sistema de alumbrado público de **Puerto Salgar Cundinamarca**, contrato que tiene por objeto “Llevar a cabo la operación y mantenimiento del sistema de alumbrado público del municipio de Puerto Salgar (Cundinamarca), así como la modernización, expansión y sus actividades complementarias tales como el alumbrado navideño, el alumbrado ornamental y los desarrollos tecnológicos asociados al alumbrado público del municipio”

Valor modernización: \$4.569 Mll

Modernización: 100% a marzo de 2025



4

Marquetalia, Caldas

El 01 de julio de 2025 se suscribe el “Contrato Interadministrativo para la modernización y expansión del sistema de alumbrado público a tecnología led en la zona urbana y rural del **municipio de Marquetalia, Caldas**”

Valor: \$1.699 Mll

En ejecución 90%

De igual manera en marzo de 2025 se llevaron a cabo los estudios y diseños para la modernización del **municipio de Marquetalia**.

Valor: \$49,5 Mll

Ejecutado 100%



5

Bucaramanga, Santander

En el mes de agosto de 2025 se suscribe el contrato interadministrativo para “Realizar el estudio técnico de referencia de determinación de costos, optimización energética y puesta en marcha del esquema de operación para el sistema de alumbrado del **municipio de Bucaramanga**”

Valor: \$2.500 Mll

En ejecución 51%



6

Belalcázar, Caldas

Iluminación navideña para el Municipio de Belalcázar, Caldas, incluyendo la instalación, mantenimiento durante el periodo de funcionamiento y posterior desinstalación, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, operatividad y conservación de los elementos suministrados, al igual que la **reposición y/o modernización parcial de las redes de alumbrado público en el municipio**.

Valor Navideño: \$150.000.000

Valor Modernización parcial: \$74.502.189

Ejecutado 100%



7

Pensilvania, Caldas

Interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica al servicio de alumbrado público en el Municipio de Pensilvania, Caldas, cuyo propósito es supervisar la correcta operación, mantenimiento y gestión contractual del sistema, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la adecuada ejecución de los recursos y la normativa vigente.

Valor: \$10.400.000

Ejecutado 100%



8

Puerto Nare, Antioquia

Formulación, elaboración, presentación y aprobación del **estudio técnico de referencia** de determinación de costos estimados de prestación en cada actividad del servicio de alumbrado público en el municipio.

Valor: \$79.998.035

Ejecutado 100%



9

Aguadas, Caldas

Estudio técnico de referencia para la determinación de costos asociados a la prestación del servicio de alumbrado público en el Municipio con el fin de contar con una base técnica y económica que soporte la gestión y operación del sistema.

Valor: \$29.528.000

Ejecutado 100%

»»» Línea de Hidroeléctricas tipo PCH's y MCH's y Gerenciamiento de Proyectos.

Durante la vigencia 2025 se da continuidad a la ejecución del contrato suscrito con la Central Hidroeléctrica de Caldas CHEC para la operación de los sistemas de generación, bajo el contrato CW316743 que venía en ejecución desde el año 2024 hasta el 18 de octubre del año 2025, siendo prorrogado por un año más hasta el 18 de octubre de 2026 bajo el contrato CW362826.

Oct-2024 a Oct-2025
Contrato CW316743

Valor: \$2.826 millones
Valor 2024: \$620 millones
Valor 2025: \$2.206 millones

Oct-2025 a Oct-2026
Contrato CW362826

Valor: \$3.211 millones
Valor 2025: \$606 millones
Valor 2026: \$2.605 millones



15 Centros de Trabajo en el
departamento de Caldas

Operación de Bocatomas, Tanques
de Carga, Desarenadores y Térmicas

45 empleos directos



Proyecto Hidroeléctrico Miel II

Miel II será una central hidroeléctrica ubicada en el oriente caldense en jurisdicción de los municipios de Marquetalia, Victoria y Samaná, y contará con una potencia instalada de 120 Mw con una capacidad de generación de energía media anual promedio estimada de 638 Gw Hora, previéndose como un proyecto que fortalecerá la Matriz Energética del País para darle confiabilidad y firmeza al sistema, pues se prevé que la demanda superará la oferta en 2029 según datos de la Unidad de Planeación Minero-Energética UPME

**Hidroeléctrica a
Filo de Agua**
(No retiene ni
almacena agua)

US \$302
Millones
Presupuestados

120

Megavatios – Capacidad Instalada

- No requiere embalse
- Es considerada Energía Limpia
- No generará emisión de gases efecto invernadero

Energía media anual
promedio estimada

638
GW / Hora

Energía firme
cercana a los

124
GW Hora / Año

Labores constructivas

36
meses

Acciones 2025

En virtud de poseer cerca del 95% de los Estudios y Diseños para la construcción de la Central, INFICALDAS aporta los recursos necesarios para la gestión y desarrollo del proyecto en los ámbitos financieros, técnicos, socioambientales, legales, jurídicos y comerciales a través de la Promotora Energética del Centro de quien es propietaria en un 99,99%.

Actualmente La Promotora tiene suscrito un Contrato de Mandato sin representación con INFICALDAS que tiene por objeto "Conferir poder especial, amplio y suficiente por parte de INFICALDAS a la PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO SAS ESP para que en su propio nombre y bajo su cuenta y riesgo, adelante las gestiones para la administración, y/o uso de los estudios y Diseños y demás derechos de propiedad de INFICALDAS y de sus mandantes, que constituyen el "Proyecto Hidroeléctrico Miel II", en todas sus etapas, frente a terceros y de la cesión de los mismos frente al aliado estratégico del Proyecto".

Componentes vigentes del Proyecto

En la actualidad el Proyecto cuenta con:

- Estudios y Diseños para la Construcción
- Estudios Ambientales – Plan de Manejo Ambiental
- Gestión Predial – Declaratoria de Utilidad Pública
- Certificado de No Consulta Previa
- Gestión social adelantada en el área de influencia del Proyecto.



Gestiones adelantadas en 2025

De acuerdo con las recomendaciones por los resultados obtenidos de la consultoría llevada a cabo en diciembre de 2024 que encontró viable Financiera, Técnica y Ambientalmente el Proyecto para seguir su gestión en el marco del cumplimiento de una Hoja de Ruta establecida, La Promotora E inficaldas aúnan sus esfuerzos para dar continuidad a las acciones pertinentes para el desarrollo y comercialización de éste.

Hoja de Ruta 2025

Estudio Hidroenergético

- Actualizar el Estudio Hidroenergético para conocer el potencial actual del río.

Gestión Socioambiental

- Reforzar la Gestión Social con las comunidades del Área de Influencia.
- Socialización del Proyecto.

Medición y monitoreo de caudales

- Instalación de Estación de Medición de Caudales.
- Campañas Hidrológicas.

Gestión Predial

- Actualizaciones Catastrales y de Áreas.
- Revisión de la Declaratoria de Utilidad Pública.
- Actualización del Estudio de Títulos.

Consecución de un Aliado Estratégico

- Dar continuidad al proceso de selección del Aliado Estratégico.

Actividades desarrolladas

Defensa Judicial

En el marco del Convenio Interadministrativo 001-2025 suscrito entre INFI y Promotora, se aúnan esfuerzos para llevar a cabo la defensa jurídica para salvaguardar los intereses de los propietarios del Proyecto Miel II, frente a las disposiciones de las resoluciones 1670 y 2433 de 2024 de la ANLA mediante la cual se declara la pérdida de la fuerza ejecutoria de la Licencia Ambiental, actividades que han correspondido a:

- *Recursos de Reposición Res 1670*
- *Tutela e Impugnación al Fallo Res 2433*
- *Solicitud de Conciliación con la ANLA*
- *Demanda de Nulidad y Restablecimiento del Derecho*
- *Solicitud de Medida Cautelar de Urgencia frente a las resolución 1670 y 2433 de 2024*

Estudio Hidroenergético

Durante los meses de junio a agosto, se llevó a cabo la actualización del Estudio Hidroenergético del Río la Miel, para conocer la condición del potencial hidrológico del río frente a las necesidades del Proyecto, obteniéndose resultados favorables que permiten tener certeza para fortalecer la gestión del Proyecto y mantener interés en el mercado.

**Potencial del Río 31,41m³/s
+4,7% por encima del caudal
medio requerido >30 m³/s**

A su vez, durante 2025 el Proceso de Selección del Aliado Estratégico avanzó a una siguiente etapa, tras consolidarse la lista de Precalificados, encontrándose en una fase de revisión y observaciones finales a la información del Proyecto a través de la suscripción de un MOU para el relacionamiento con los interesados, el cual se firmó con uno de los precalificados, lo que demuestra su interés en el proyecto, previéndose iniciar las mesas técnicas de trabajo conjunto durante el primer trimestre de 2026 y así resolver inquietudes y avanzar a la etapa de negociación preliminar.

¿Qué sigue para Miel II?

Dando continuidad a la Hoja de Ruta del Proyecto las gestiones de la vigencia 2025 se consolidan en el inicio de la Gestión Social a partir de diciembre de 2025 y para 2026 en:

- **Mesas Técnicas con los precalificados**
- **Estación de Medición de Caudales**
- **Campañas Hidrológicas**
- **Documento de Condiciones Básicas**

Recursos para el Proyecto

INFI asignó los recursos mediante Contrato Interadministrativo suscrito con la Promotora para llevar a cabo las actividades relacionadas, comprometiendo vigencias futuras* para garantizar la continuidad de las actividades en 2026:

Convenio Interadministrativo 001-2025: 413 mll

Contrato Interadministrativo 251065: 538 mll

Contrato Interadministrativo 251140: 1.646 mll

»»» Línea de Eficiencia Energética e Infraestructura Eléctrica

Durante 2025 la Promotora continúa aportando al ahorro del consumo de energía de la Gobernación de Caldas y de dos (2) Sedes de EMPOCALDAS a través de los Sistemas Solares Fotovoltaicos instalados durante 2024.

En 2025 se continúa reforzando la Gestión Comercial de la empresa previendo aumentar su participación en el mercado.

Bajo este escenario a través de los sistemas solares fotovoltaicos se logró generar a diciembre 224.000 kW que corresponden a un ahorro promedio del 54% del consumo energético tanto del Palacio Amarillo de la Gobernación como de las sedes de Campoalegre y Victoria de Empocaldas, y a su vez la disminución de 152 Toneladas de Co2 dejadas de emitir al medio ambiente.



1

A razón del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO DE COLABORACIÓN suscrito en 2023 con la empresa CHEC SA ESP, para llevar a cabo La Colaboración Empresarial entre la Central Hidroeléctrica de Caldas CHEC S.A. E.S.P. BIC y la Promotora Energética del Centro S.A.S. E.S.P. para la eventual venta de energía a la Gobernación de Caldas a través de un contrato PPA bajo la modalidad “pague lo generado” que incluye la instalación y puesta en funcionamiento de un Sistema Solar Fotovoltaico (SSFV) y la administración, operación y mantenimiento del Sistema. Se logró generar en 2025:

130.000 kW
Cobertura del 48%
88 Toneladas de Co2 disminuidas



2

Mediante el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO DE COLABORACIÓN suscrito en 2023 con la empresa CHEC SA ESP, para llevar a cabo Colaboración Empresarial entre la Central Hidroeléctrica de Caldas CHEC S.A. E.S.P. BIC y la Promotora Energética del Centro S.A.S. E.S.P. para la eventual venta de energía a la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas – Empocaldas a través de un contrato PPA bajo la modalidad “pague lo generado” que incluye la instalación y puesta en funcionamiento de un Sistema Solar Fotovoltaico (SSFV) y la administración, operación y mantenimiento del Sistema teniendo en cuenta las Sedes dispuestas por EL CLIENTE., se logró generar en 2025:

94.000 kW
Cobertura del 162% en Campoalegre y 30% en Victoria
64 Toneladas de Co2 disminuidas (*cifra ajustada)

3. Gestión Jurídica y Desempeño Contractual

»»» Generalidades

El presente apartado del Informe de Gestión de la vigencia 2025 expone los principales resultados de la Gestión Jurídica y del Desempeño Contractual de la PROMOTORA, con corte al 31 de diciembre de 2025, en el marco del régimen especial de contratación aplicable a las empresas de servicios públicos domiciliarios.

Durante la vigencia, la gestión jurídica se orientó a asegurar la observancia del marco normativo vigente, la adecuada administración del riesgo legal y el acompañamiento integral a los procesos contractuales, administrativos y societarios, conforme a la Ley 142 de 1994, los estatutos sociales y las disposiciones internas de la entidad.

En materia contractual, se presenta el comportamiento del portafolio de contratos, el nivel de cumplimiento de las obligaciones pactadas y los resultados del seguimiento jurídico y contractual, bajo los principios de eficiencia, economía y transparencia que rigen el régimen especial de contratación.

La siguiente información constituye un insumo técnico para la evaluación del desempeño institucional y la toma de decisiones por parte de la Asamblea, en el marco del proceso de aprobación del Informe de Gestión de la vigencia 2025.

3.1. Contratación a 31 de diciembre de 2025

La Promotora Energética del Centro por ser una empresa de servicios públicos domiciliarios cuenta con un régimen especial para su contratación, esto de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de la ley 142 de 1994, por lo tanto, contamos con nuestro propio manual de contratación en el cual se encuentran establecidas las diferentes modalidades de contratación, esto es:

- Órdenes de compra, bienes o servicios que no superen los 10 SMMLV
- Contratación Directa tenemos hasta 200 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes,
- Solicitud Privada Oferta de entre 200 y 500 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes y
- Solicitud Pública de Oferta superior a 500 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.

Partiendo de lo anterior se cuenta con la siguiente información:

1

Por modalidad de selección por **CONTRATACIÓN DIRECTA** se suscribieron 51 contratos por un valor total de NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE (\$9.899.947.531), dicho valor incluye las Contrataciones para la ejecución de los alumbrados públicos adjudicados para llevarse a cabo mediante recursos provenientes del Sistema General de Regalías que ascienden a un total de \$ 8.130.869.735 COP, y la Contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, así como para el funcionamiento de la empresa y las demás contrataciones requeridas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales con los clientes que asciende a un total de \$1.769'077.796 COP.

2

Por modalidad de **ÓRDENES DE COMPRA Y/O SERVICIOS** se han emitido en total 16 órdenes por el valor de OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS UN PESOS MCTE (\$85.405.401)

3

Durante el mes de diciembre de 2025 se suscribió un contrato por modalidad de selección por **SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS** por valor de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE (\$335'212.600) con objeto de "REALIZAR LA GESTIÓN SOCIAL CON LAS COMUNIDADES DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO MIEL II, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2025, Y EL 31 DE JULIO DE 2026"

4

Con corte al 31 de diciembre no se suscribieron contratos por modalidad de selección por **SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS**.

3.2. Procesos Judiciales en Contra a 31 de diciembre de 2025

En el transcurso de la vigencia 2025 se surtieron diferentes etapas procesales a instancia de las acciones populares en las que la Promotora Energética del Centro funge como accionada, encontrándose estos procesos judiciales en el siguiente estado:

1. ACCIÓN POPULAR 2023-203 POR EL SUPUESTO DAÑO A LA MORALIDAD ADMINISTRATIVA Y DETRIMENTO PATRIMONIAL – ASOCIADA A MIEL II		
DEMANDANTE	DEMANDADOS	ETAPA ACTUAL DEL PROCESO
RICHARD GÓMEZ VARGAS	DEPARTAMENTO DE CALDAS, INFICALDAS, PROMOTORA ENERGÉTICA DE CENTRO S.A.S. E.S.P. - NACIÓN - MINISTERIO DE AMBIENTE, COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS CREG, GENSA S.A. E.S.P., WE SOURCE S.A.S., ISA INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P.	EL PROCESO QUEDA FINIQUITADO TODA VEZ QUE EL ACCIONANTE NO PRESENTÓ RECURSO DE APELACIÓN.
PRETENSIONES		
EN SÍNTESIS, LA ACCIÓN POPULAR BUSCABA DETENER TEMPORALMENTE EL PROYECTO, RECONOCER UN DAÑO ECONÓMICO AL ERARIO DEPARTAMENTAL		

2. ACCIÓN POPULAR 2022-211 POR EL SUPUESTO DAÑO AL MEDIO AMBIENTE – ASOCIADA A MIEL II (MACO)		
DEMANDANTE	DEMANDADOS	ETAPA ACTUAL DEL PROCESO
NICOLÁS CARDONA ARIAS, JHON FERNANDO RAMÍREZ FRANCO, LUIS ERNESTO FRANCO ARTEAGA, JAVIER ANTONIO MURILLO CALDERÓN Y ÓSCAR DE JESÚS CARDONA ACEVEDO + 170 COADYUVANTES ACEPTADOS POR EL TRIBUNAL	PROMOTORA ENERGÉTICA DE CENTRO S.A.S. E.S.P. – AGENCIA NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA.	A TRAVÉS DE SENTENCIA No 001 DEL 16 DE ENERO DE 2026, EN FIRME, SE TERMINA EL PROCESO POR CARENCIA ACTUAL DE OBJETO.
PRETENSIONES		
ESTA ACCIÓN POPULAR PRETENDÍA PARALIZAR TOTALMENTE EL PROYECTO LA MIEL II, NO SOLO DESDE EL PUNTO DE VISTA AMBIENTAL, SINO TAMBIÉN FINANCIERO Y ESTRATÉGICO, AL CUESTIONAR LA VALIDEZ DE LA LICENCIA AMBIENTAL Y SOLICITAR LA SUSPENSIÓN DE TODA GESTIÓN ASOCIADA, INCLUYENDO LA ESTRUCTURACIÓN CON INVERSIONISTAS, BAJO EL ARGUMENTO DE RIESGOS AMBIENTALES NO PLENAMENTE COMPROBADOS.		

3. JEP – PROCESO DE RECONOCIMIENTO A LA VERDAD, EN DONDE NO SOMOS ACCIONADOS, SI NO VINCULADOS PARA COADYUVAR CON LA REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO POR DESAPARICIÓN FORZADA Y QUE POSIBLEMENTE SE ENCUENTREN EN EL RÍO LA MIEL DONDE SE CONSTRUIRÁ EL PROYECTO

DEMANDANTE	DEMANDADOS	ETAPA ACTUAL DEL PROCESO
ACUMULADO COLECTIVO	GOBERNACIÓN DE CALDAS, INFICALDAS, PROMOTORA ENERGÉTICA DE CENTRO S.A.S. Y OTROS (VINCULADOS)	EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN JUDICIAL POR PARTE DE LOS VINCULADOS.
PRETENSIONES		
SE ESTABLECEN DOS OBLIGACIONES PRINCIPALES ORIENTADAS A LA BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS Y A LA PRESERVACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO LA MIEL II:		
CONSOLIDACIÓN DE UN PROTOCOLO ARQUEOLÓGICO FORENSE, QUE PERMITA COORDINAR DE MANERA ARTICULADA LA BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO DEL CONFLICTO ARMADO. ESTE INSTRUMENTO BUSCA ASEGURAR PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS, ORDENADOS Y RESPETUOSOS DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS EN LA ZONA DEL PROYECTO.		
DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE RUTAS DE MEMORIA, MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE PLACAS, SÍMBOLOS E ÍCONOS CONMEMORATIVOS EN EL RÍO LA MIEL, CON EL PROPÓSITO DE HONRAR A LAS VÍCTIMAS DE DESAPARICIÓN FORZADA, PRESERVAR LA MEMORIA DE LOS HECHOS OCURRIDOS Y CONTRIBUIR A LAS GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN.		

3.3. Procesos Judiciales a Favor a 31 de diciembre de 2025

DEMANDANTE	DEMANDADOS	ETAPA ACTUAL DEL PROCESO
PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P.	NACIÓN – MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA – COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG) XM COMPAÑÍA DE EXPERTOS EN MERCADOS S.A. E.S.P.	MEDIANTE PROVIDENCIA DEL TRIBUNAL SE DA TRASLADO A LAS PARTES PARA QUE PRESENTEN ALEGATOS DE CONCLUSIÓN (EL APODERADO DE LA PROMOTORA PRESENTÓ ALEGATOS) ACTUALMENTE SE ESTÁ A LA ESPERA DE LA DECISIÓN DEL TRIBUNAL.
PRETENSIONES		
LA PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P. ADELANTA UN PROCESO JUDICIAL EN EL QUE RECLAMA LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO FRENTE A ACTUACIONES ATRIBUIBLES A LA MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG) Y XM S.A. E.S.P., POR LOS PERJUICIOS CAUSADOS EN EL MARCO DE UNA RELACIÓN CONTRACTUAL. 1. VALOR ECONÓMICO PRINCIPAL RECLAMADO. LA CUANTÍA DE LAS PRETENSIONES SUBSIDIARIAS DE REPARACIÓN DIRECTA SE ESTIMA EN \$3.867.917.693, CORRESPONDIENTES A UN PERJUICIO PATRIMONIAL EN LA MODALIDAD DE DAÑO EMERGENTE. ESTE VALOR EQUIVALE AL MONTO DE LA GARANTÍA BANCARIA QUE DEBIÓ ASUMIR LA PROMOTORA, Y ES RECLAMADO TANTO EN LAS PRETENSIONES PRINCIPALES CONTRACTUALES COMO EN LAS SUBSIDIARIAS DE REPARACIÓN DIRECTA. 2. INTERESES MORATORIOS. ADICIONALMENTE, SE SOLICITA LA CONDENA AL PAGO DE INTERESES MORATORIOS SOBRE EL CAPITAL RECLAMADO. LOS INTERESES SE CAUSAN DESDE LA NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA Y HASTA QUE SE EFECTÚE EL PAGO TOTAL. 3. PERJUICIOS NO INCLUIDOS EN LA CUANTÍA PRINCIPAL. LA DEMANDA NO INCORPORA EN LA CUANTÍA ESTIMADA LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES O INMATERIALES, DADO SU CARÁCTER NO DIRECTAMENTE CUANTIFICABLE. NO OBSTANTE, DE MANERA REFERENCIAL Y ENUNCIATIVA, SE MENCIONAN LOS SIGUIENTES POSIBLES RECLAMOS: AFECTACIÓN AL GOODWILL (REPUTACIÓN Y CRÉDITO EMPRESARIAL): HASTA 500 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (SMLMV) AL MOMENTO DE LA SENTENCIA, O LO QUE SE LOGRE PROBAR. INDEMNIZACIÓN EXCEPCIONAL POR DAÑOS INMATERIALES DERIVADOS DE LA AFECTACIÓN A DERECHOS CONSTITUCIONALES Y CONVENCIONALES: HASTA 100 SMLMV AL MOMENTO DE LA SENTENCIA.		

De igual manera la Promotora en conjunto con INFICALDAS con fines de salvaguardar los intereses en el proyecto Miel II, adelantan el proceso de Demanda de Nulidad y restablecimiento del derecho con solicitud de medidas cautelares de urgencia frente a las resoluciones 1670 y 2433 de 2024 emitidas por la ANLA mediante las cuales se pierde la fuerza ejecutoria de la licencia ambiental del Proyecto Miel II, se encuentra en el siguiente estado, al cierre de la vigencia:

DEMANDANTE	DEMANDADOS	ETAPA ACTUAL DEL PROCESO
PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P.	LA NACIÓN -AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIA AMBIENTALES ANLA	CON FECHA 03 DE FEBRERO DE 2026, EL JUZGADO ADMITE LA DEMANDA
PRETENSIONES		
DECLARAR LA NULIDAD TOTAL DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE LA ANLA QUE DEJARON SIN EFECTOS LA LICENCIA AMBIENTAL DEL PROYECTO.		
RESTABLECER EL DERECHO DE LA PROMOTORA, DECLARANDO QUE LA EMPRESA PUEDE CONTINUAR CON LAS ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO LA MIEL II, EN LOS TÉRMINOS ORIGINALMENTE AUTORIZADOS.		
CONDENAR A LA ANLA AL PAGO DE LOS COSTOS ASUMIDOS POR LA PROMOTORA PARA LA DEFENSA DE SUS DERECHOS, CORRESPONDIENTES A GASTOS NO PRESUPUESTADOS, POR UN VALOR ESTIMADO DE \$478.200.000.		

3.4. Procesos Administrativos Sancionatorios a 31 de diciembre de 2025

AUTO No.1766 DEL 28 DE AGOSTO DE 2024 POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO Y SE FORMULAN CARGOS EN CONTRA DE PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S E.S.P		
QUERELLADO	QUERELLANTE	ETAPA ACTUAL DEL PROCESO
PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P.	MINISTERIO DE TRABAJO DIRECCIÓN TERRITORIAL CALDAS	A TRAVÉS DEL OFICIO NO. S-CO-1100-2025-118 LA PROMOTORA SOLICITÓ LA DECLARATORIA DE NULIDAD / INEFICACIA DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NO. 640 DE 2025. A LA ESPERA DEL PRONUNCIAMIENTO DEL MINISTERIO
PRETENSIONES		
\$27'528.416		

4. Gestión Organizacional y Planes de Mejoramiento

»»» Auditorías de cumplimiento – Contraloría General de Caldas

La Promotora Energética del Centro es sujeto de control de la Contraloría General de Caldas, debido a su naturaleza jurídica y societaria, y por esto qué mejor que compartir con todos nuestros grupos de interés el desempeño de legalidad y cumplimiento evaluado por dicho ente de control para **garantizar que nuestras actuaciones se rigen con responsabilidad y transparencia.**

Por lo anterior relacionamos los resultados de las últimas vigencias evaluadas, teniendo en consideración que la gestión de la vigencia 2025 será rendida y auditada en 2026.

Vigencia 2021	93,1%	
Vigencia 2022	97,7%	
Vigencia 2023	96,4%	
Vigencia 2024	93,5%	

Debido a que el desempeño en legalidad y cumplimiento se encuentran en un **NIVEL ACEPTABLE**, no se ha requerido suscribir planes de mejoramiento en las últimas vigencias.



»»» Actuación Especial de Fiscalización – Licencia Ambiental Miel II

Con ocasión de la pérdida de fuerza ejecutoria de la Licencia Ambiental del Proyecto Hidroeléctrico Miel II, la Contraloría General de Caldas efectuó en los meses de enero y febrero de 2025 Actuación Especial de Fiscalización, resultado de la cual se estableció un Plan de Mejoramiento Preventivo para seguir fortaleciendo el Proyecto con miras a su desarrollo, contándose con un avance del 100% al corte de diciembre de 2025.



PLANES DE ACCIÓN

PORCENTAJE DE AVANCE

- Estudio Hidroenergético
- Proceso del Aliado Estratégico
- Defensa Judicial
- Auditoria Interna al Proyecto Miel II
- Mantener las inversiones
- Contabilización de los procesos judiciales y Licencia Ambiental (cuentas de orden)

100%

5. Operaciones celebradas con los Socios y con los Administradores

Siendo la Promotora Energética del Centro una Sociedad por Acciones Simplificada, dentro de los socios se encuentran:



El Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Caldas INFICALDAS, como principal accionista de la Promotora y propietario mayoritario de los estudios y diseños del Proyecto Hidroeléctrico Miel II, suscribe con la Promotora los Contratos Interadministrativos 251065 y 251140 con alcance al gerenciamiento y administración de recursos para adelantar las gestiones pertinentes para el desarrollo del Proyecto Miel II, así como el Convenio Interadministrativo 001-2025 para aunar esfuerzos para la defensa judicial ante la pérdida de la fuerza ejecutoria de la Licencia Ambiental del Proyecto Miel II.



La Gobernación de Caldas, que también hace parte de los accionistas de la Promotora, suscribió con la Entidad en la vigencia 2023 un contrato Interadministrativo para la venta de energía a largo plazo mediante un sistema solar fotovoltaico (SSFV), para ser instalado en el Palacio Amarillo y en el Edificio contiguo de la Industrial Licorera de Caldas, este contrato tiene una duración de quince años, por lo que durante la vigencia 2025 se mantuvo en ejecución.



De igual manera, con la Empresa de obras sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS", igualmente accionista de La Promotora, en la vigencia 2023 se suscribió un contrato Interadministrativo para el suministro de energía eléctrica a largo plazo en algunas de sus sedes, mediante un sistema solar fotovoltaico (SSFV), este contrato tiene una duración de quince años, por lo que durante la vigencia 2025 se mantuvo su ejecución.

6. Sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.

La Promotora Energética del Centro no ha obstaculizado de ninguna forma las operaciones de factoring que los proveedores y acreedores de la entidad hayan pretendido hacer con sus respectivas facturas de venta.

7. Estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la Sociedad.

La Promotora Energética del Centro garantiza la disponibilidad de recursos para dar cumplimiento al marco legal vigente y aplicable a la propiedad intelectual y a los derechos de autor como: la Ley 23 de 1982, la Ley 44 de 1993 y Ley 603 de 2000 sobre los derechos de autor, la Decisión Andina 351 de 1993, el Acuerdo de Cartagena, El Convenio de Berna, la Directiva Presidencial 01 y 02 de 1999, La Constitución Política de Colombia en sus artículos 61 – 71, el Código Civil en su artículo 671, el Código Penal en sus artículos 270 a 272 (Ley 599) y la Ley 600 Código de Procedimiento Penal artículo 42.

»»» Especificaciones de cumplimiento

La Promotora hace uso de equipos de cómputo y software licenciado los cuales ha adquirido mediante procesos de compra y/o contratación en el mercado verificando la legalidad, cumplimiento e idoneidad de los proveedores, y durante la vigencia 2025 hizo uso de:

Licenciamiento del Software

- Un (1) Sistema de información (IAS SOLUTIONS SYSTEMS)
- Seguridad perimetral NAS (QNAP CPS 8 TB) – FIREWALL (FORTINET 60 F)
- VENTANILLA UNICA SYQUAL 10 SOFTWARE ASS SERVICE
- Once (11) Software Comerciales con 39 licencias instaladas de 40 adquiridas
- Siete (7) Software Libres con 72 instalaciones
- Un (1) Desarrollo propio
- Sin Licencias en comodato, renta o donaciones

Equipos de Cómputo

- Catorce (14) ordenadores
- Un (1) Servidor Físico de Archivos

Derechos de las obras artísticas musicales

- La Promotora no adelantó contrataciones y/o actividades que requieran pago o reconocimiento de derechos sobre obras artísticas musicales para un fin comercial.





**Promotora
Energética**
del Centro

**Transformación
energética
sostenible**



Escanea este QR y
conoce más sobre
nosotros

Cualquier inquietud comuníquese con nosotros



Cra 23C # 62-72 Centro Empresarial Pranha Of 1004 / Manizales - Caldas



+57 305 2010744



promotoraenergetica@promotoraenergeticacentro.com



www.promotoraenergeticacentro.com

ANEXO 1.

ESTADOS FINANICEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

A DICIEMBRE 31 DE 2025 COMPARATIVO A DICIEMBRE 31 DE 2024
(Cifras en pesos colombianos)

ACTIVO	NOTAS	31/12/2025	31/12/2024	VARIACION	
				ABSOLUTA	RELATIVA
ACTIVO CORRIENTE					
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	5	1.110.566.420	996.643.929	113.922.491	11,43%
Caja		0	0	0	100,00%
Depositos en Instituciones Financieras		408.881.708	244.634.707	164.247.001	67,14%
Efectivo de uso restringido		701.684.712	752.009.223	-50.324.511	-6,69%
CUENTAS POR COBRAR	7	1.140.318.760	623.219.682	517.099.078	82,97%
Administración de Proyectos		1.126.955.164	623.219.682	503.735.482	80,83%
Otras cuentas por cobrar		13.363.596	0	13.363.596	100,00%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		2.250.885.180	1.619.863.611	631.021.569	38,96%
ACTIVO NO CORRIENTE					
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	10	72.602.904	90.966.610	-18.363.706	-20,19%
Herramientas y accesorios		60.070.252	60.070.252	0	0,00%
Muebles, enseres y equipo de oficina		78.585.227	81.035.229	-2.450.002	-3,02%
Equipo de comunicación y computacion		96.768.322	87.291.213	9.477.109	10,86%
Depreciación acumulada de propiedades planta y		-162.820.897	-137.430.084	-25.390.813	-18,48%
OTROS ACTIVOS	14-16	7.160.625.990	7.058.094.233	102.531.757	1,45%
Seguros		37.626.906	28.295.979	9.330.927	32,98%
Estudios y proyectos		1.073.379.045	1.141.646.122	-68.267.077	-5,98%
Anticipo Impuestos		928.026.724	508.763.732	419.262.992	82,41%
Licencias		15.294.749	41.827.877	-26.533.128	-63,43%
Software		19.040.000	19.040.000	0	0,00%
Activos Intangibles en fase de desarrollo		5.121.013.184	5.364.095.858	-243.082.674	-4,53%
Amortizacion acumulada de Activos		-33.754.618	-45.575.335	11.820.717	25,94%
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		7.233.228.894	7.149.060.843	84.168.051	1,18%
TOTAL ACTIVO		9.484.114.074	8.768.924.454	715.189.619	8,16%
PASIVO					
PASIVO CORRIENTE					
Cuentas por pagar	22	817.856.324	886.504.929	-68.648.605	-7,74%
Beneficio a Empleados	23	100.285.963	79.961.557	20.324.406	25,42%
Provisión Sanción laborales	24	27.528.416	0	27.528.416	100,00%
Otros Pasivos(Recursos Recibidos en Admón)	25	879.445.697	382.099.885	497.345.812	130,16%
TOTAL PASIVO CORRIENTE		1.825.116.401	1.348.566.371	476.550.030	35,34%
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		0	0	0	0
TOTAL PASIVO		1.825.116.401	1.348.566.371	476.550.030	35,34%
PATRIMONIO					
Capital Suscrito y Pagado	26	17.433.527.443	17.433.527.443	0	0,00%
Capital Autorizado		18.000.000.000	18.000.000.000	0	0,00%
Capital por suscribir		566.472.557	566.472.557	0	0,00%
Resultado Ejercicios anteriores		-10.256.252.037	-9.700.199.069	-556.052.968	-5,73%
Resultados del Ejercicio		481.722.267	-312.970.291	794.692.558	253,92%
TOTAL PATRIMONIO		7.658.997.673	7.420.358.083	238.639.590	3,22%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		9.484.114.074	8.768.924.454	715.189.620	8,16%
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		0	0	0	
Litigios y mecanismos alternativos de solucion de conflic	27	4.919.281.495	4.647.917.693	271.363.802	5,84%
Ejecución de Proyectos de Inversión	28	701.176.533	7.826.681.945	-7.125.505.412	-91,04%
Deudoras en contra (CR)		-5.620.458.028	-12.474.599.638	6.854.141.610	54,94%


JULIAN ELIECER FONSECA ARIAS
Gerente
Ver certificación adjunta


JAVIER FERNANDO GOMEZ ESTRADA
Revisor Fiscal
TP No. 37002-T
En Representación de Nexia Montes &
Ver dictamen adjunto


SANDRA PATRICIA HENAO HERNANDEZ
Contadora
T.P No. 59746-T
Ver certificación adjunta



PROMOTORA ENERGETICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
A DICIEMBRE 31 DE 2025 COMPARATIVO A DICIEMBRE 31 DE 2024
(Cifras en pesos colombianos)

DETALLE		31/12/2025	31/12/2024	VARIACION	
				ABSOLUTA	RELATIVA
INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	29	5.979.536.980	2.676.003.127	3.303.533.853	123,45%
COSTOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	31	4.601.819.378	2.203.224.400	2.398.594.978	108,87%
UTILIDAD BRUTA		1.377.717.602	472.778.727	904.938.875	191,41%
GASTOS DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN	30	762.200.510	765.070.001	-2.869.491	-0,38%
Sueldos y salarios		132.770.079	100.285.556	32.484.523	32,39%
Contribuciones efectivas		21.412.028	18.156.297	3.255.731	17,93%
Aportes sobre la nómina		782.000	0	782.000	100,00%
Prestaciones sociales		30.882.440	26.969.302	3.913.138	14,51%
Gastos de personal diversos (capacitación)		1.392.000	1.634.342	-242.342	-14,83%
Generales		548.021.229	586.809.058	-38.787.829	-6,61%
Impuestos contribuciones y tasas		26.940.734	31.215.446	-4.274.712	-13,69%
DETERIORO, DEPRECIACIONES, Y PROVISIONES	30	149.477.190	43.866.605	105.610.585	240,75%
Depreciación de propiedades, planta y equipo		40.023.752	23.662.945	16.360.807	69,14%
Amortización Activos Intangibles		81.925.020	20.203.660	61.721.360	305,50%
Provisión demandas		27.528.418	0	27.528.418	100,00%
UTILIDAD OPERACIONAL	27	466.039.902	-336.157.879	802.197.781	238,64%
Ingresos Financieros	29	12.655.432	22.330.108	-9.674.676	-43,33%
Otros ingresos	29	3.059.218	2.423.050	636.168	26,25%
Otros gastos	30	32.285	1.565.570	-1.533.285	-97,94%
RESULTADO DEL EJERCICIO		481.722.267	-312.970.291	794.692.558	253,92%


JULIAN ELIECER FONSECA ARIAS
Gerente
Ver certificación adjunta


JAVIER FERNANDO GOMEZ ESTRADA
Revisor Fiscal
TP No. 37002-T
En Representación de Nexia Montes &
Asociados S.A.S.
Ver dictamen adjunto


SANDRA PATRICIA HENAO HERNANDEZ
Contadora
T.P No. 59746-T
Ver certificación adjunta

ANEXO 2.

RELACIÓN DEL CONTRATACIÓN 1 DE ENERO 2025 A 31 DE DICIEMBRE 2025



RELACIÓN DE CONTRATACIÓN
PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P.
1 DE ENERO DE 2025 A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

NO. CONTRATO	TIPO DE VINCULACIÓN	MODALIDAD DE CONTRATACION	CONTRATISTA	IDENTIFICACIÓN	EMAIL	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	VALOR FINAL
001-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	DIRECTA	CRISTOPHER LOAIZA USMA	1053836969	crispux12@hotmail.com	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA QUE POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA APOYE A LA PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P. EN EL ESTABLECIMIENTO Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS AL PROCESO DE GESTIÓN AMBIENTAL ASÍ COMO EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON TRÁMITES Y LICENCIAMIENTOS AMBIENTALES.	2-ene-25	31-dic-25	\$ 37.096.667
002-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	DIRECTA	OSCAR FERNANDO VILLAMIL VEGA	1104697599	fervillamil10@hotmail.com	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA QUE POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, APOYE Y ASESORE A LA PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO EN LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, GESTIÓN DE CALIDAD Y GESTIÓN DEL RIESGO ORGANIZACIONAL.	2-ene-25	31-dic-25	\$ 44.228.800
003-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	DIRECTA	MARICELA TABARES ALARCON	1053774855	marisela.tabares.alarcon@gmail.com	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA QUE, POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, APOYE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, DE NÓMINA Y EL ÁREA CONTABLE, PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DE LA PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P.	3-ene-25	3-feb-25	\$ 3.200.000
004-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	DIRECTA	LUIS DAVID VALENCIA MONTOYA	1053791477	davovalencia712@gmail.com	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA QUE, POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, APOYE A LA PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO EN EL PROCESO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, EN LOS TRÁMITES DE INVENTARIOS Y ADMINISTRATIVOS.	3-ene-25	31-dic-25	\$ 37.948.000
005-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	DIRECTA	SANDRA PATRICIA HENAO HERNÁNDEZ	66822171	sphehnaoh@hotmail.com	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA PÚBLICA, PARA QUE POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA APOYE Y ASESORE LOS PROCESOS CONTABLES, PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS DE LA ENTIDAD.	3-ene-25	31-dic-25	\$ 91.886.667,00
006-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	DIRECTA	PROFESCO	900184540-1	-	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORIA FISCAL PARA LA PROMOTORA ENERGETICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P.	8-ene-25	31-mar-25	\$ 10.500.000
007-2025	ARRENDAMIENTO	DIRECTA	CLARA LLANO	24326561	-	ARRENDAR EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 23C #62-52; #62-62; #62-72 (ACCESO PRINCIPAL AL EDIFICIO) # 62-82 Y POR LA CARRERA 24 # 62-53 OFICINA 10-04 NIVEL +21.07M EDIFICIO PRANHA CENTRO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO. PARQUEADERO 95 NIVEL -3.10 M; PARQUEADERO 96 NIVEL -3.10 M, DE LA MISMA PROPIEDAD HORIZONTAL PARÁGRAFO PRIMERO: El inmueble arrendado se identifica con la matrícula inmobiliaria N° 100-232073 oficina 1004 nivel +21.07 M con área privada construida de 55.54 M2 – área total construida 59.44 M2 coeficiente de propiedad 0.91% cuyos linderos y demás especificaciones obran en escritura 4716 del 19 de julio de 2019, de la Notaría Segunda del Círculo de Manizales. Artículo 8 Parágrafo 1° de la Ley 1579 de 2012. Los parqueaderos se encuentran identificados de la siguiente manera: PARQUEADERO 95: Matrícula Inmobiliaria No. 100-231976 parqueadero 95 nivel -3.10 M con área PRIVADA CONSTRUIDA 12.57 m2 coeficiente de propiedad 0.21% cuyos linderos y demás especificaciones obran en escritura pública 4716 del 19 de julio de 2019, de la Notaría Segunda de Manizales. Artículo 8 Parágrafo 1° de la Ley 1579 de 2012. PARQUEADERO 96: Matrícula Inmobiliaria No. 100-231977 parqueadero 96 nivel -3.10 M con área PRIVADA CONSTRUIDA 12.98 m2 coeficiente de propiedad 0.21% cuyos linderos y demás especificaciones obran en escritura pública 4716 del 19 de julio de 2019, de la Notaría Segunda de Manizales. Artículo 8 Parágrafo 1° de la Ley 1579 de 2012. PARÁGRAFO SEGUNDO. El presente objeto que se pretende contratar, no se encuentra cobijado por ningún acuerdo comercial ni por ningún tratado de libre comercio suscrito a la fecha.	8-ene-25	31-dic-25	\$ 33.620.964
008-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	DIRECTA	COOPERATIVA SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALES DE TRANSPORTE CTA EN REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL – COOPSERVINTES CTA	810004561-7	-	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE PARA LA PROMOTORA ENERGETICA DEL CENTRO S.A.S E.S.P	16-ene-25	31-dic-25	\$ 40.000.000



RELACIÓN DE CONTRATACIÓN
PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P.
1 DE ENERO DE 2025 A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

NO. CONTRATO	TIPO DE VINCULACIÓN	MODALIDAD DE CONTRATACION	CONTRATISTA	IDENTIFICACIÓN	EMAIL	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	VALOR FINAL
009-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	DIRECTA	MIRYAM LOPEZ TABARES	1053765442	miryamjuanito25@gmail.com	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA QUE POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON PLENA AUTONOMIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA APOYE Y ASESORE A LA PROMOTORA ENERGETICA DEL CENTRO EN LOS PROCESOS JURIDICOS Y CONTRACTUALES	16-ene-25	15-jul-25	\$ 21.000.000
010-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	DIRECTA	AUDICONS SAS	901005166-5	-	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P.	20-ene-25	31-dic-25	\$ 41.969.814
011-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	DIRECTA	E AND T RESCUE SAS	900497322-4	-	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA FORMACION Y CERTIFICACION DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS Y ESPACIO CONFINADOS, SEGÚN NORMATIVA LEGAL VIGENTE (RESOLUCION NRO 4272-2021, RESOLUCION 0491 DE 2020, Y SUS MODIFICACIONES) PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA PROMOTORA ENERGETICA DEL CENTRO S.A.S E.S.P.	22-ene-25	31-dic-25	\$ 8.231.000
012-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	DIRECTA	DIEGO MAURICIO LUNA CRUZ	3.132.940	-	PRESTAR EL SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA LOS COLABORADORES DE LA PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S E.S.P.	23-ene-25	31-dic-25	\$ 8.845.800
013-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	DIRECTA	JUAN CARLOS VELASQUEZ FRANCO	1.060.647.912	juancarlosvelasquez8827@gmail.com	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA QUE POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA APOYE Y ASESORE A LA PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO EN LOS PROCESOS JURÍDICOS Y CONTRACTUALES	28-ene-25	28-dic-25	\$ 38.500.000
014-2025	CONSULTORÍA	DIRECTA	NEOAMBIENTAL S.A.S	901.199.690-5	-	REALIZAR INTERVENTORIA INTEGRAL AL PROYECTO DE REGALIAS CON OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LUMINARIAS SOLARES EN EL SECTOR DE SAN JUAN Y EL LLANITO EN LA VÍA DE ACCESO AL MUNICIPIO DE MARMATO"	29-ene-25	30-ene-26	\$ 247.857.600
015-2025	OBRA	DIRECTA	ECO SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.S	901.189.860-8	-	ADELANTAR LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LUMINARIAS SOLARES EN EL SECTOR DE SAN JUAN Y EL LLANITO EN LA VÍA DE ACCESO AL MUNICIPIO DE MARMATO"	29-ene-25	30-ene-26	\$ 5.293.504.745
016-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	DIRECTA	BIOSERVICIOS S.A.S.	810.001.366-3	-	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO EN LAS OFICINAS DE LA PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P.	3-feb-25	30-ene-26	\$ 9.500.997
017-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	DIRECTA	SOLUTION SYSTEMS LTDA	805017693	-	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO IAS SOLUTION PARA LA PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P.	6-feb-25	31-dic-25	\$ 40.000.400,00



RELACIÓN DE CONTRATACIÓN
PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P.
1 DE ENERO DE 2025 A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

NO. CONTRATO	TIPO DE VINCULACIÓN	MODALIDAD DE CONTRATACION	CONTRATISTA	IDENTIFICACIÓN	EMAIL	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	VALOR FINAL
018-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	DIRECTA	MARICELA TABARES ALARCON	1053774855	marisela.tabares.alarcon@gmail.com	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA QUE, POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, APOYE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, DE NÓMINA Y EL ÁREA CONTABLE, PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DE LA PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P.	4-feb-25	3-ago-25	\$ 19.200.000
019-2025	CONTRATO DE OBRA	DIRECTA	HERSIC INTERNATIONAL S.A.S. BIC	900.609.063-4	-	INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO (SSFV) EN EL EDIFICIO LICORERA DE LA GOBERNACIÓN DE CALDAS.	25-feb-25	24-may-25	\$ 46.519.860
020-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	DIRECTA	SIGNAL10 S.A.S	900.609.063-4	-	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSTING, SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE UNIFICADO PARA VENTANILLA ÚNICA, (COMPUTACIÓN EN LA NUBE MEDIANTE EL MODELO DE SERVICIO: SaaS (SOFTWARE AS SERVICE)).	18-feb-25	31-dic-25	\$ 14.400.000
021-2025	SUMINISTRO	DIRECTA	DIANA MARCELA CRUZ DÍAZ	24348780	-	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO.	18-feb-25	31-dic-25	\$ 20.335.497
022-2025	CONTRATO DE INTERVENTORÍA	DIRECTA	NEOAMBIENTAL S.A.S	901.199.690-5	-	REALIZAR INTERVENTORIA INTEGRAL AL PROYECTO DE REGALÍAS QUE TIENE POR OBJETO LA "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO Y REDES ELÉCTRICAS EN LA VÍA PANAMERICANA DEL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA	21-feb-25	7-nov-25	\$ 213.641.500
023-2025	CONTRATO DE OBRA	DIRECTA	ECO SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.S	901.189.860-8	-	ADELANTAR LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO Y REDES ELÉCTRICAS EN LA VÍA PANAMERICANA DEL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA	25-feb-25	7-nov-25	\$ 2.375.865.890
024-2025	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	DIRECTA	ALPINGO S.A.S.	900.276.039-6	-	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS PARA REPRESENTAR A LA PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P. Y EN CONSECUENCIA ELABORAR, PREPARAR E INTERPONER LA DEMANDA DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO EN CONTRA DE LAS RESOLUCIONES 001670 Y 002433 DEL 2024 EXPEDIDAS POR LA ANLA Y EJERCER LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DENTRO DEL PROCESO DE ACCIÓN POPULAR 17-001-23-33-000-2022-00211- QUE CURSA EN CONTRA DE LA PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P. ANTE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CALDAS, EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA.	25-feb-25	HASTA QUE LAS DECISIONES JUDICIALES QUEDEN EN FIRME Y HAGAN TRÁNSITO A COSA JUZGADA.	\$ 412.750.000
025-2025	SUMINISTRO	DIRECTA	COMODIDAD Y MODA S.A.S	901.767.598-2	-	SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR, PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A. E.S.P.	10-mar-25	31-jul-25	\$ 30.146.865
026-2025	ARRENDAMIENTO	DIRECTA	ANDRÉS JARAMILLO BERNAL	10.256.833	-	ARRENDAR EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 23C No. 63-37 PISO 2 BARRIO PALOGRANDE EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES CALDAS, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA BODEGA PARA EL PROYECTO DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE GENERACIÓN CHEC.	10-mar-25	31-dic-25	\$ 13.851.600
027-2025	SUMINISTRO	DIRECTA	SERVICIOS INFORMATICOS S.A.S	810002948-4	-	CONTRATO DE SUMINISTRO CONFIGURACIÓN E INSTALACIÓN DE FIREWALL Y NAS DISPUESTOS COMO OUTSOURCING, INCLUIDO SISTEMAS OPERATIVOS Y LICENCIAMIENTOS PARA LA SEGURIDAD DE RED WIFI Y CABLEADA, ASÍ COMO LA ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN Y COPIAS DE SEGURIDAD CON DOS DISCOS DUROS DE 4 TB C/U PARA LA PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P	17-mar-25	12-mar-26	\$ 11.651.832



RELACIÓN DE CONTRATACIÓN
PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P.
1 DE ENERO DE 2025 A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

NO. CONTRATO	TIPO DE VINCULACIÓN	MODALIDAD DE CONTRATACION	CONTRATISTA	IDENTIFICACIÓN	EMAIL	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	VALOR FINAL
028-2025	CONTRATO DE SEGUROS	DIRECTA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA AGENCIA FUNDADORES	860.524.654-6	-	CONTRATO DE SEGUROS PARA LA CONSTITUCIÓN DE PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE SERVIDORES PÚBLICOS, Y LA GARANTÍA TODO RIESGO DAÑO MATERIAL PARA LA PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P.	27-mar-25	30-mar-25	\$ 112.880.730
029-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	DIRECTA	NEXIA MONTES & ASOCIADOS S.A.S.	800.088.357-4	-	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORÍA FISCAL PARA LA PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P.	1-abr-25	31-dic-25	\$ 31.500.000
030-2025	CONSULTORÍA	DIRECTA	PAOLA ANDREA RIZO DELGADO	1.114.827.129	-	REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS FOTOMÉTRICOS Y PRESUPUESTO SEGÚN RETILAP, PARA LA MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE MARQUETALIA	31-mar-25	30-abr-25	\$ 29.000.000
031-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	DIRECTA	GESTIÓN DOCUMENTAL S.A.S	810.006.068-6	-	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO DE LA PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P., DANDO EL Estricto CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS EMITIDAS POR EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEMÁS NORMAS RELACIONADAS.	3-abr-25	31-dic-25	\$ 11.390.230
032-2025	ALQUILER DE IMPRESORAS	DIRECTA	FABIO ARISTIDES SALAZAR RIVERA	75.074.174	-	SERVICIO DE ALQUILER DE DOS (2) IMPRESORAS LÁSER Y TINTA CONTINUA (COLOR), INCLUIDO EL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, Y EL SUMINISTRO DE TÓNER Y TINTA PARA LA OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTROS A.S. E.S.P.	1-abr-25	31-dic-25	\$ 5.000.000
033-2025	SUMINISTRO	DIRECTA	VIAJES TOUR COLOMBIA S.A.S	900.630.951-7	-	SUMINISTRO DE TIKETES AÉREOS PARA LA PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S E.S.P.	7-may-25	31-dic-25	\$ 2.262.412
034-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	DIRECTA	ELIANA MARCELA ARANGO	30.338.814	elianamarcelaarango4@gmail.com	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA QUE POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTRUCTURE E IMPLEMENTE EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL Y EL PROCESO DE GESTION HU-MANA DE LA PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P PARA LA VIGENCIA 2025 Y APOYE EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN HUMANA DE LA SOCIEDAD	5-may-25	30-dic-25	\$ 18.017.000,00
035-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	DIRECTA	DIANA ALEJANDRA MORALES VALLEJO	1.053.779.609	damoralesv@hotmail.com	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA QUE POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, REALICE LA COORDINACIÓN, PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO MIEL II	5-may-25	31-ago-25	\$ 7.627.000
036-2025	SUMINISTRO	DIRECTA	QUINTERO GIRALDO Y CIA S.A.	890.806.065-8	-	SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S E.S.P.	13-may-25	31-dic-25	\$ 5.500.000,00
037-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	DIRECTA	HAROLD MAURICIO CASTAÑO CÁRDENAS	75.092.811	haroldmauricioc@hotmail.com	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ESTRUCTURACIÓN, FORMULACIÓN, COORDINACIÓN, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA E INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA, INCLUYENDO AQUELLOS RELACIONADOS CON EL USO DE FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA (FNCE), ESPECIALMENTE RENOVABLES, EN ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO A NIVEL NACIONAL ESTABLECIDOS POR LA PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P	3-jun-25	28-nov-25	\$ 32.266.266
038-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	DIRECTA	JULIÁN ANDRÉS TORO GARCÍA	1.053.796.443	tjulian.09@hotmail.com	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA QUE POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ADELANTE LAS ACTIVIDADES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P., CON ALCANCE A TODAS SUS LÍNEAS DE NEGOCIO	3-jun-25	30-sep-25	\$ 9.046.666,00
039-2025	CONSULTORÍA	DIRECTA	INGENIEROS CONSULTORES CIVILES Y ELÉCTRICOS SAS – INGETEC SAS	860.001.986-1	-	CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS HIDROLÓGICOS E HIDROENERGÉTICOS DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO MIEL II.	19-jun-25	19-ago-25	\$ 88.360.893



RELACIÓN DE CONTRATACIÓN
PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P.
1 DE ENERO DE 2025 A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

NO. CONTRATO	TIPO DE VINCULACIÓN	MODALIDAD DE CONTRATACION	CONTRATISTA	IDENTIFICACIÓN	EMAIL	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	VALOR FINAL
040-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	DIRECTA	MARICELA TABARES ALARCÓN	1.053.774.855	marisela.tabares.alarcon@gmail.com	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA QUE, POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, APOYE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, DE NÓMINA Y EL ÁREA CONTABLE, PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DE LA PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P.	4-ago-25	30-ago-25	\$ 2.880.000
041-2025	CONTRATO DE SUMINISTRO	DIRECTA	AGROINDUSTRIAL DEL CAFÉ S.A.S.	900.169.902-1	-	SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS E INSUMOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN DONDE SE PRESTA EL SERVICIO DE LA PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO, INCLUYENDO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS GUADAÑAS E HIDROLAVADORAS DE LA EMPRESA.	21-ago-25	18-oct-25	\$ 15.454.545
042-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	DIRECTA	SALOMÉ CIFUENTES ARIAS	1054398220	salomecifuentes@hotmail.com	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA QUE, POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, APOYE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, DE NÓMINA Y EL ÁREA CONTABLE, PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DE LA PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P.	25-ago-25	31-dic-25	\$ 13.440.000
043-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	DIRECTA	JULIÁN ANDRÉS TORO GARCÍA	1053796443	tjulian.09@hotmail.com	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA QUE POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ADELANTE LAS ACTIVIDADES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NÚMERO CW316743, SUSCRITO CON LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS – CHEC	1-oct-25	18-oct-25	\$ 2.520.000
044-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	DIRECTA	DIANA ALEJANDRA MORALES VALLEJO	1053779609	damoralesv@hotmail.com	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA QUE POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, REALICE LA COORDINACIÓN, PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO MIEL II	14-oct-25	31-jul-26	\$ 19.582.717
045-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	DIRECTA	DANIEL ALEJANDRO DÁVILA ACOSTA	1053837017	adavila.ing@gmail.com	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA QUE POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, APOYE LA LÍNEA DE NEGOCIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P.	14-oct-25	31-dic-25	\$ 8.983.333
046-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	DIRECTA	GLORIA VANESSA ARTEAGA MORENO	1053803632	vane07jm@gmail.com	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA QUE POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ADELANTE LAS ACTIVIDADES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P., CON ALCANCE A TODAS SUS LÍNEAS DE NEGOCIO	27-oct-25	31-dic-25	\$ 4.906.666
047-2025	CONTRATO DE SUMINISTRO	DIRECTA	SUMIPLAN S.A.S.	901166572	-	SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR, PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P.	14-nov-25	15-dic-25	\$ 37.470.577
048-2025	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	DIRECTA	INGENIEROS CONSULTORES CIVILES Y ELÉCTRICOS SAS – INGETEC SAS	860.001.986-1	-	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LAS MESAS TÉCNICAS DE RELACIONAMIENTO QUE SE LLEVARAN A CABO ENTRE LA PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P. Y LOS INTERESADOS HABILITADOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE VINCULACIÓN DEL INVERSIONISTA QUE ACTÚE COMO ALIADO ESTRATÉGICO DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO MIEL II	9-dic-25	13-mar-26	\$ 99.999.998
049-2025	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE FIGURAS E INSTALACIONES DE ILUMINACIÓN NAVIDEÑA	DIRECTA	JHON JEIMAR AGUIRRE OSPINA	18514436	-	LLEVAR A CABO LAS LABORES DE ARRENDAMIENTO DE FIGURAS E INSTALACIONES DE ILUMINACIÓN NAVIDEÑA, QUE INCLUYE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESINSTALACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE BELALCAZAR, CALDAS	25-nov-25	31-dic-25	\$ 117.450.000
050-2025	CONTRATO DE OBRA	DIRECTA	MEGA INGENIERÍA E INVERSIONES S.A.S B.I.C	901.528.745-4	-	REALIZAR LA REPOSICIÓN Y/O MODERNIZACIÓN PARCIAL DE LAS REDES DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE BELALCAZAR, DEPARTAMENTO DE CALDAS, CON EL FIN DE OPTIMIZAR LA EFICIENCIA ENERGÉTICA, MEJORAR LAS CONDICIONES DE ILUMINACIÓN Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD EN LOS DIFERENTES SECTORES INTERVENIDOS	1-dic-25	31-dic-25	\$ 52.654.000
051-2025	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	DIRECTA	HAROLD MAURICIO CASTAÑO CÁRDENAS	75092811	haroldmauricioc@hotmail.com	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA QUE POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTRUCTURE, FORMULE, COORDINE, GESTIONE Y REALICE EL SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA E INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA, INCLUYENDO AQUELLOS RELACIONADOS CON EL USO DE FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA (FNCE), ESPECIALMENTE RENOVABLES, EN ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO A NIVEL NACIONAL ESTABLECIDOS POR LA PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P.	1-dic-25	31-dic-25	\$ 5.500.000



RELACIÓN DE CONTRATACIÓN
PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P.
1 DE ENERO DE 2025 A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

NO. CONTRATO	TIPO DE VINCULACIÓN	MODALIDAD DE CONTRATACION	CONTRATISTA	IDENTIFICACIÓN	EMAIL	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	VALOR FINAL
052-2025 (Invitación Privada de Oferta No. 001-2025)	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA	FRACTAL CONSULTORES S.A.S. BIC	901.512.565-5	-	REALIZAR LA GESTIÓN SOCIAL CON LAS COMUNIDADES DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO MIEL II, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2025, Y EL 31 DE JULIO DE 2026	10-dic-25	31-jul-26	\$ 335.212.600

ANEXO 3.

RELACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

1. ESTADO DE PROCESOS JUDICIALES EN CONTRA DE LA PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P.

NO. Y FECHA DE RADICADO	2023-203 del 27/05/2022
DEMANDANTE	RICHARD GÓMEZ VARGAS
DEMANDADOS	DEPARTAMENTO DE CALDAS, INFICALDAS, PROMOTORA ENERGÉTICA DE CENTRO S.A.S. E.S.P. - NACIÓN – MINISTERIO DE AMBIENTE, COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS CREG, GENSA S.A. E.S.P., WE SOURCE S.A.S., ISA INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P.
DESPACHO JUDICIAL	JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO (EN VIRTUD DE LA DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS DE LA JUEZA)
TIPO DE DEMANDA	ACCIÓN POPULAR POR EL SUPUESTO DAÑO A LA MORALIDAD ADMINISTRATIVA Y DETRIMENTO PATRIMONIAL
PRETENSIONES	1. QUE SE DECLARE EL DETRIMENTO PATRIMONIAL AL DEPARTAMENTO DE CALDAS. 2. QUE SE DECLARE LA FALTA A LA MORALIDAD ADMINISTRATIVA. 3. QUE SE ORDENE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO MIEL II. 4. QUE SE ORDENE CON CARGO AL FONDO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS, LOS ESTUDIOS NECESARIOS PARA ESTABLECER LA NATURALEZA DEL DAÑO, LAS MEDIDAS URGENTES A TOMAR PARA MITIGARLO Y DETERMINAR LA VIABILIDAD TÉCNICA, FINANCIERA, Y ADMINISTRATIVA DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO MIEL II. 5. QUE SE ORDENE LA CREACIÓN DE UN COMITÉ MULTIDISCIPLINARIO DE EXPERTOS DE LA MÁS ALTA CALIDAD QUE CERTIFIQUEN LA VIABILIDAD DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO MIEL II. 6. QUE SE CONDENE AL PAGO DE PERJUICIOS A QUE HAYA LUGAR A FAVOR DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS. 7. QUE SE CONDENE EN COSTAS A LOS DEMANDADOS.
ETAPA ACTUAL DEL PROCESO	CON SENTENCIA NO. 135 DEL 12 DE JUNIO DE 2025, EL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES DIRIMIÓ EL LITIGIO PONIENDO FIN, POR LO MENOS EN PRIMERA INSTANCIA, SIENDO ESTE FALLO FAVORABLE A LOS INTERESES DE LA ENTIDAD, FALLANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: PRIMERO. – DECLARAR NO PROBADAS LAS EXCEPCIONES DE “INEPTITUD DE LA DEMANDA POR FALTA DE REQUISITOS FORMALES”, PROPUESTA POR INFICALDAS Y PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P. Y “FALTA DE AGOTAMIENTO DE REQUERIMIENTO PREVIO”, PROPUESTA POR ISA INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P. SEGUNDO.– DECLARAR PROBADA LA EXCEPCIÓN DE “AUSENCIA DE PRUEBAS QUE PERMITAN EVIDENCIAR LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS”, PROPUESTA POR INFICALDAS Y LA PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P. TERCERO. – NEGAR LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, DE ACUERDO CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA. CUARTO. - EN FIRME LA SENTENCIA, REMÍTASE A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO COPIA DE LA DEMANDA, DEL AUTO ADMISORIO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE FALLO, PARA QUE SEA INCLUIDA EN EL REGISTRO PÚBLICO CENTRALIZADO DE ACCIONES POPULARES, PREVISTO EN EL ARTÍCULO 80 DE LA LEY 472 DE 1998. - MEDIANTE ESCRITO DEL 19 DE JUNIO DE 2025 EL ACTOR POPULAR SOLICITÓ ADICIONAR LA SENTENCIA No. 135 DEL 12 DE JUNIO DE 2025, POR CONSIDERAR QUE HUBO VULNERACIONES A DERECHOS Y EXISTIR OMISIONES SUSTANCIALES AL NO PRONUNCIARSE SOBRE ASPECTOS REFERIDOS EN LOS ALEGATOS, A TRAVÉS DE AUTO INTERLOCUTORIO 1022 DEL 11 DE SEPTIEMBRE, EL JUZGADO RESOLVIÓ NEGAR LA SOLICITUD INCOADA POR EL ACTOR POPULAR ADUCIENDO QUE NO LE ASISTE LA RAZÓN, TODA VEZ QUE EN LA SENTENCIA SE TUVO EN CUENTA CADA ASPECTO DE MANERA MINUCIOSA. LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA SE ENCUENTRA EN FIRME, DEBIDAMENTE NOTIFICADA Y EJECUTORIADA DESDE EL 17 DE OCTUBRE DE 2025.

 Promotora Energética del Centro	PROCESOS JUDICIALES VIGENTES A FAVOR Y EN CONTRA DE LA PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P.
NO. Y FECHA DE RADICADO	2022-211 DEL 7/12/2022
DEMANDANTE	NICOLÁS CARDONA ARIAS, JHON FERNANDO RAMÍREZ FRANCO, LUIS ERNESTO FRANCO ARTEAGA, JAVIER ANTONIO MURILLO CALDERÓN Y ÓSCAR DE JESÚS CARDONA ACEVEDO + 170 COADYUVANTES ACEPTADOS POR EL TRIBUNAL
DEMANDADOS	PROMOTORA ENERGÉTICA DE CENTRO S.A.S. E.S.P. – AGENCIA NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA
DESPACHO JUDICIAL	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS
TIPO DE DEMANDA	ACCIÓN POPULAR POR EL SUPUESTO DAÑO AL MEDIO AMBIENTE.
PRETENSIONES	1. QUE SE PROTEJAN LOS DERECHOS COLECTIVOS AL MEDIO AMBIENTE SANO, LA EXISTENCIA DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y EL MANEJO Y APROVECHAMIENTO RACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES PARA GARANTIZAR SU DESARROLLO SOSTENIBLE, A LA MORALIDAD ADMINISTRATIVA, AL AGUA, A LOS RECURSOS AGROPECUARIOS Y A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA E IGUALMENTE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS DEFINIDOS COMO TALES EN LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES ORDINARIAS Y LOS TRATADOS DE DERECHO INTERNACIONAL CELEBRADOS POR COLOMBIA, CON EL FIN DE PREVENIR UN DAÑO CONTINGENTE. 2. QUE SE APLIQUE EL PRINCIPIO DE PRECAUCIÓN AL ENCONTRARSE UN RIESGO INMINENTE DE VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS COLECTIVOS ANTES MENCIONADOS, A SABER: - EXISTE FALTA DE CERTEZA CIENTÍFICA SOBRE LA COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS ACUÍFEROS DE FRACTURA QUE ALIMENTAN EL SISTEMA HIDROLÓGICO DEL ALTO MIRA - CERRO SIETECUEROS. - LA VULNERABILIDAD AL DESABASTECIMIENTO HÍDRICO DE LAS COMUNIDADES ASENTADAS EN ENTRE EL CASERÍO DE RANCHO LARGO. 3. COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE ORDENE LA INAPLICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES: NO 027 DE 1994 POR LA CUAL SE OTORGA LA LICENCIA AMBIENTAL AL PROYECTO HIDROELÉCTRICO LA MIEL II Y LA RESOLUCIÓN 0778 DEL 22 DE ABRIL DEL 2010, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN. 4. EN CASO DE NO PROCEDER LA INAPLICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES: NO 027 DE 1994 POR LA CUAL SE OTORGA LA LICENCIA AMBIENTAL AL PROYECTO HIDROELÉCTRICO LA MIEL II Y LA RESOLUCIÓN 0778 DEL 22 DE ABRIL DEL 2010, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN. DE FORMA SUBSIDIARIA QUE SE SUSPENDA DE FORMA INMEDIATA LA EJECUCIÓN DE ESTOS ACTOS ADMINISTRATIVOS. 5. SE LE ORDENE A LA PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO LA SUSPENSIÓN INMEDIATA DE BÚSQUEDA DE SOCIO INVERSIONISTA Y DE CUALQUIER ACTUACIÓN SOBRE EL PROYECTO HIDROELÉCTRICO LA MIEL II.
ETAPA ACTUAL DEL PROCESO	A PARTIR DEL 13 DE MARZO DE 2025. LA FIRMA DE ABOGADOS ALPINGO S.A.S. ASUME LA DEFENSA DE LA ACCIÓN POPULAR. 1. CON FECHA 01 DE ABRIL DE 2025, EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS EMITE EL AUTO A.I. 114 A TRAVÉS DEL CUAL DECLARA EL DESISTIMIENTO TÁCITO DE LAS PRUEBAS DECRETADAS EL 15 DE MAYO DE 2023 A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE. EL AUTO SE NOTIFICA EL 09 DE MAYO DE 2025. 2. EL 5 DE MAYO DE 2025 EL APODERADO ELEVÓ SOLICITUD ANTE EL DESPACHO JUDICIAL, PIDIENDO QUE SE DECLARE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PROCESO POR CARENCIA ACTUAL DE OBJETO; 3. CON FECHA 15 DE MAYO LA PARTE DEMANDANTE PRESENTA RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO A.I. 114. 4. EL 23 DE MAYO, A TRAVÉS DE CONSTANCIA SECRETARIAL PASA A DESPACHO DEL MAGISTRADO EL RECURSO DE REPOSICIÓN FRENTE AL AUTO DEL 09 DE MAYO DE 2025, PARA SER RESUELTO. 5. MEDIANTE AUTO INTERLOCUTORIO No. 307 DEL 28 DE JULIO DE 2025 EL DESPACHO RESUELVE <i>"NO REPONER EL AUTO PROFERIDO EL 9 DE MAYO DE 2025 MEDIANTE EL CUAL SE RESOLVIÓ DECLARAR EL DESISTIMIENTO DE LAS PRUEBAS DECRETADAS MEDIANTE AUTO 108 DE 15 DE MAYO DE 2023"</i> 6. A TRAVÉS DE MEMORIAL DEL 14 DE AGOSTO DE 2025 EL APODERADO - ALPINGO SAS, SOLICITÓ PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA PETICIÓN DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PROCESO POR CARENCIA DE OBJETO Y SOBRE EL ACCESO A TODA LAS PIEZAS PROCESALES DEL EXPEDIENTE, ANTES DE DAR TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. 7. LOS ACCIONANTES MEDIANTE ESCRITO DE OPOSICIÓN FRENTE A LA SOLICITUD DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PROCESO PRESENTADO EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025 MANIFESTARON SU NEGATIVA ANTE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PROCESO. 8. MEDIANTE CONSTANCIA SECRETARIAL DEL 16 DE SEPTIEMBRE PASA A DESPACHO DEL MAGISTRADO INFORMACIÓN RELACIONADA CON QUE EL APODERADO JUDICIAL DE LA DEMANDADA PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S, ALLEGÓ SOLICITUD DE TERMINACIÓN DEL PROCESO POR CARENCIA ACTUAL DE OBJETO, Y QUE EL ACTOR POPULAR JHON FERNANDO RAMÍREZ FRANCO, ALLEGÓ MEMORIAL EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025. 9. LA FIRMA ALPINGO SAS, CON ESCRITO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025 PRESENTÓ ESCRITO DE OPOSICIÓN A LAS AFIRMACIONES REALIZADAS POR LOS ACTORES POPULARES EL 15 DE SEPTIEMBRE, DESVIRTUANDO LOS ARGUMENTOS DE LOS ACCIONANTES. 10. MEDIANTE AUTO INTERLOCUTORIO NO. 486 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2025, EL TRIBUNAL DA TRASLADADO A LAS PARTES PARA QUE PRESENTEN ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. 11. EL 09 DE DICIEMBRE DE 2025 LA FIRMA DE ABOGADOS ALPINGO S.A.S A TRAVÉS DEL APODERADO PEDRO ALBERTHO PÉREZ DURÁN, PRESENTÓ ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. 12. CON SENTENCIA No. 001- DEL 16 DE ENERO DE 2026, EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS DIRIMIÓ EL LITIGIO SIENDO LA SENTENCIA FAVORABLE A LOS INTERESES DE LA PROMOTORA; DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE FALLO: PRIMERO: DECLARAR CONFIGURADO EN ESTE CASO LA CARENCIA ACTUAL DE OBJETO, EN RAZÓN DE LA PÉRDIDA DE FUERZA EJECUTORIA DE LAS RESOLUCIONES 027 DE 1994 POR LA CUAL SE OTORGA LA LICENCIA AMBIENTAL AL PROYECTO HIDROELÉCTRICO LA MIEL II 0778 DEL 22 DE ABRIL DEL 2010, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN. Y POR LA INEXISTENCIA DE EJECUCIÓN MATERIAL DEL PROYECTO QUE SE ALEGABA COMO LESIVO DE LOS DERECHOS COLECTIVOS INVOCADOS. SEGUNDO: DECLARAR PRÓSPERAS LAS EXCEPCIONES DENOMINADAS "INEXISTENCIA DE DAÑO CAUSADO A LOS INTERESES COLECTIVOS ATRIBUIBLE A LA SOCIEDAD" Y "AUSENCIA DE PRUEBAS QUE PERMITAN EVIDENCIAR LA VULNERACIÓN DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS", PROPUESTAS POR LA PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P. TERCERO: DECLARAR IMPRÓSPERA LA EXCEPCIÓN DENOMINADA "REALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD LÍCITA Y CON LOS PERMISOS NECESARIOS DE ACUERDO A LAS NORMAS", PROPUESTA POR LA DEMANDADA PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P. (...)

NO. Y FECHA DE RADICADO	0001688-25.2019.0.00.0001 DEL 7/12/2023
DEMANDANTE	SOLICITANTE - MOVICE ACUMULADO COLECTIVO ORLANDO FALS BORDA
DEMANDADOS	GOBERNACIÓN DE CALDAS, INFICALDAS, PROMOTORA ENERGÉTICA DE CENTRO S.A.S. Y OTROS (VINCULADOS)
DESPACHO JUDICIAL	JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ TRIBUNAL PARA LA PAZ SECCIÓN DE PRIMERA INSTANCIA PARA CASOS DE AUSENCIA DE RECONOCIMIENTO DE VERDAD Y RESPONSABILIDAD
TIPO DE DEMANDA	PROCESO DE RECONOCIMIENTO A LA VERDAD, EN DONDE NO SOMOS ACCIONADOS NI DEMANDADOS, SI NO VINCULADOS PARA COADYUVAR CON LA REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO POR DESAPARICIÓN FORAZA Y QUE POSIBLEMENTE SE ENCUENTREN EN EL RÍO LA MIEL DONDE SE CONSTRUIRÁ EL PROYECTO
PRETENSIONES	1. LA CONSOLIDACIÓN DE UN PROTOCOLO ARQUEOLÓGICO FORENSE QUE PERMITA TRABAJAR DE MANERA ARTICULADA EN LA BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO LA MIEL II, CON LA ASESORÍA TÉCNICA DE LA UBPD Y EQUITAS Y CON PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES MÓVICE, COLECTIVO ORLANDO FALS BORDA, CEDAT Y FUNDECOS. 2. EL DISEÑO CONJUNTO DE RUTAS DE MEMORIA CON INSTALACIÓN DE PLACAS, SÍMBOLOS E ÍCONOS, A PARTIR DE LOS CUALES SE HONRE A LAS VÍCTIMAS DE DESAPARICIÓN FORZADA EN EL RÍO LA MIEL, PARA QUE NO SE OLVIDE LO OCURRIDO Y NO VUELVA A REPETIRSE, PREVIA CONCERTACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES DE VÍCTIMAS PETICIONARIAS E INTERVINIENTES EN ESTE TRÁMITE MÓVICE, COLECTIVO ORLANDO FALS BORDA, CEDAT Y FUNDECOS.
ETAPA ACTUAL DEL PROCESO	A TRAVÉS DE AUTO SAR-AT-683-2024 DE NOVIEMBRE DE 2024 SE PRORROGA POR OCHO (08) MESES EL CUMPLIMIENTO DE LAS ÓRDENES DADAS MEDIANTE LOS AUTOS AI-073 Y AI 078 DE 2023 REFERENTE A LA CONSOLIDACION DE PROTOCOLO ARQUEOLÓGICO FORENSE Y EL DISEÑO DE RUTAS DE MEMORIA. - MEDIANTE EL AUTO DE TRÁMITE No. SAR-AT-564-2025 DEL 16 DE JULIO DE 2025 RESOLVIÓ LO SIGUIENTE: 1. ORDENAR AL GRUPO DE APOYO TÉCNICO FORENSE (GATEF) DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y ACUSACIÓN REMITIR EN UN TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, UN INFORME QUE DETALLE (I) LAS CONVOCATORIAS REALIZADAS DESDE LA SECRETARÍA TÉCNICA A LA MESA; (II) LOS OBSTÁCULOS QUE SE HA ENCONTRADO PARA SU DESARROLLO; (III) EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS ASUMIDOS POR CADA UNO DE SUS INTEGRANTES Y (IV) LAS RAZONES POR LAS CUALES NO HA PODIDO DAR CUMPLIMIENTO A LA ORDEN. 2. (...) 3. NOTIFICAR POR SECRETARÍA JUDICIAL DE LA SAR, ESTA DECISIÓN A LA GOBERNACIÓN DE CALDAS, INFICALDAS Y LA PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO ESP, AL MOVICE, CEDAT, EQUITAS, FUNDECOS, LA UBPD, EL GATEF DE LA UIA Y PROCURADOR DELEGADO PARA ESTE TRÁMITE ANTE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ. - PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN EFECTUADA MEDIANTE EL AUTO SAR-AI-073-2023, PARTICULARMENTE SOBRE LAS "RUTAS DE MEMORIA" SE SUSCRIBIÓ CONVENIO TRIPARTITA ENTRE LA GOBERNACIÓN DE CALDAS, INFICALDAS Y PROMOTORA, PARA DESARROLLAR EL PROYECTO "RUTA DE MEMORIA Y VERDAD". DERIVADO DE ESTE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO TRIPARTITA, INFICALDAS SUSCRIBIÓ EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 251163 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025 EL CUAL TIENE POR OBJETO – "DISEÑO DEL PROYECTO "RUTA DE MEMORIA Y VERDAD" EN EL RÍO LA MIEL, SU IMPLEMENTACIÓN, DESARROLLO E INSTALACIÓN DE PLACAS, ÍCONOS Y SÍMBOLOS; EN CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN EMITIDA POR LA SECCIÓN DE PRIMERA INSTANCIA PARA CASOS DE AUSENCIA DE RECONOCIMIENTO DE VERDAD Y RESPONSABILIDAD DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL DE PAZ" PRIMERA FASE".

2. ESTADO PROCESOS JUDICIALES A FAVOR DE LA PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P.

NO. Y FECHA DE RADICADO	2023-0064 DEL 20/04/2023
DEMANDANTE	PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P.
DEMANDADOS	NACIÓN – MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA – COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG), XM COMPAÑÍA DE EXPERTOS EN MERCADOS S.A. E.S.P.
DESPACHO JUDICIAL	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS
TIPO DE DEMANDA	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES CON PRETENSIONES ACUMULADAS DE REPARACIÓN DIRECTA
PRETENSIONES	LAS PRETENSIONES SUBSIDIARIAS ACUMULADAS DE REPARACIÓN DIRECTA, RESPECTO DE LA NACIÓN – MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA - CREG – Y XM S.A. E.S.P.- SE ESTIMÓ EN (\$3.867.917.693 M/CTE), CIFRA QUE SE DISCRIMINA DE LA SIGUIENTE MANERA: PERJUICIO PATRIMONIAL EN LA MODALIDAD DE DAÑO EMERGENTE: LA SUMA DE \$3.867.917.693 M/CTE, QUE CONCIERNE AL MONTO DEL PERJUICIO PATRIMONIAL EN LA MODALIDAD DE DAÑO EMERGENTE CAUSADO A LA PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P., EN SEDE DE LAS PRETENSIONES PRINCIPALES DE ÍNDOLE CONTRACTUAL, ASÍ COMO DE LAS PRETENSIONES ACUMULADAS SUBSIDIARIAMENTE DE REPARACIÓN DIRECTA Y, QUE, EN AMBOS CASOS, ESTÁ DETERMINADA POR EL VALOR DE LA GARANTÍA BANCARIA. LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE LA CONDENA AL PAGO DE LOS INTERESES MORATORIOS QUE SOBRE EL DAÑO EMERGENTE, ESTO ES, RESPECTO DE DICHA SUMA DE CAPITAL (3.867.917.693 M/CTE) SE DEPRECA TANTO LAS PRETENSIONES PRINCIPALES DE ÍNDOLE CONTRACTUAL, COMO EN LAS PRETENSIONES ACUMULADAS SUBSIDIARIAMENTE DE REPARACIÓN DIRECTA, DESDE LA FECHA DE LA RECONVENCIÓN JUDICIAL, ESTO ES, LA NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA Y HASTA LA FECHA EN QUE EL PAGO SE EFECTÚE. POR OTRO LADO, SE EXCLUYE DE LA ESTIMACIÓN RAZONADA DE LA CUANTÍA DE LAS PRETENSIONES PRINCIPALES Y SUBSIDIARIAS DE LA DEMANDA LO RELATIVO A LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES O INMATERIALES, SIN EMBARGO, A TÍTULO MERAMENTE ENUNCIATIVO Y PARA EFECTOS DE REFERENCIA, PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES O INMATERIALES QUE COMPRENDEN VALORES ECONÓMICOS RECLAMADOS, ASÍ: • DAÑO ANTIJURÍDICO POR AFECTACIÓN AL GOOD WILL: 500 SMLMV DEL AÑO DE LA SENTENCIA QUE PONGA FIN AL PROCESO O, LO QUE RESULTE PROBADO. • MEDIDA PECUNIARIA EXCEPCIONAL EN EL ÁMBITO DE LA INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS INMATERIALES DERIVADOS DE VULNERACIONES O AFECTACIONES RELEVANTES A BIENES O DERECHOS CONVENCIONAL Y CONSTITUCIONALMENTE AMPARADOS: 100 SMLMV DEL AÑO DE LA SENTENCIA QUE PONGA FIN AL PROCESO.
ETAPA ACTUAL DEL PROCESO	CON FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2024 SE LLEVÓ A CABO LA AUDIENCIA INICIAL. - MEDIANTE AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. A.S. 421 DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2025 EL TRIBUNAL FIJA FECHAS PARA AUDIENCIAS DE PRUEBAS QUE SE LLEVARON A CABO LOS DÍAS 9, 10 Y 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025), DE MANERA PRESENCIAL PERO REMOTA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS, - FINALIZADA LA AUDIENCIA DE PRUEBAS, Y TAL COMO CONSTA EN EL ACTA NO. 005 (AUDIECIA DE PRUEBAS PARTE III) EL TRIBUNAL CONCEDE A LAS PARTES UN TÉRMINO COMÚN DE 10 DÍAS PARA QUE PRESENTEN LOS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. ASÍ LAS COSAS, CON FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EL APODERADO DE LA PROMOTORA RADICA LOS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 SE ESTABA A LA ESPERA DE LA DECISIÓN DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS.

 PROCESOS JUDICIALES VIGENTES A FAVOR Y EN CONTRA DE LA PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P.	
NO. Y FECHA DE RADICADO	2024-00176-00 DEL 27/12/2024
DEMANDANTE	PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P.
DEMANDADOS	AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA
DESPACHO JUDICIAL	JUZGADO TRECE DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ
TIPO DE DEMANDA	ACCION DE TUTELA
PRETENSIONES	SE AMPAREN LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN, COLORARIOS DEL DEBIDO PROCESO EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN CONFIRMATORIA Y EN CONSECUENCIA SE ORDENE A LA ANLA: 1. RETROTRAER LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA, DE MANERA QUE SIRVA DECRETAR LA PRUEBA TESTIMONIAL DEL SEÑOR MARTIN ALBERTO HENAO ORTIZ EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DEL PROYECTO DENTRO DEL EXPEDIENTE LAM0058. 2. EN CONSECUENCIA, DESARCHIVAR EL EXPEDIENTE LAM0058 DE 1994
ETAPA ACTUAL DEL PROCESO	INTERPUESTA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2024, CON FECHA 14 DE ENERO DE 2025 EL JUZGADO DECLARA IMPROCEDENTE LA TUTELA SE IMPUGNÓ EL FALLO DE TUTELA Y CON FECHA 22 DE ENERO DE 2025, EL JUZGADO AVOCA CONOCIMIENTO Y REMITE A LA SALA PENAL DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ PARA LO DE SU PARTE CON FECHA 28 DE FEBRERO DE 2025 EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ - SALA PENAL CONFIRMA EL FALLO DE PRIMERA INSTANCIA.

NO. Y FECHA DE RADICADO	2025-00188-00
DEMANDANTE	PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P.
DEMANDADOS	LA NACIÓN -AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIA AMBIENTALES ANLA
DESPACHO JUDICIAL	JUZGADO SEGUNDO ADMINSTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ - SECCIÓN PRIMERA
TIPO DE DEMANDA	PROCESO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO CON SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR DE URGENCIA
PRETENSIONES	SE DECLARE LA NULIDAD TOTAL DE LOS SIGUIENTES ACTOS ADMINISTRATIVOS, PROFERIDOS POR LA ANLA: -RESOLUCIÓN 1670 DEL 9 DE AGOSTO 2024 Y RESOLUCIÓN 2433 DEL 1 DE NOVIEMBRE 2024. QUE A MANERA DE RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO Y REPARACIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO CAUSADO CON LA EXPEDICIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS IMPUGNADOS SE SDOPTEN LAS SIGUIENTES DECISIONES: - SE DECLARE QUE SE MANTENGA LA VIGENCIA DE LA RESOLUCION 27 DEL 23 DE MARZO DE 1994, POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGÓ LA LICENCIA AMBIENTAL DEL PROYECTO MIEL II. - SE DECLARE QUE SE MANTIENE LA VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN 778 DEL 22 DE ABRIL DE 2010 PROFERIDA POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL, POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICÓ LA RESOLUCIÓN 27 DEL 23 DE MARZO DE 1994 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE. - SE DECLARE QUE LA SOCIEDAD PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P., PUEDE CONTINUAR CON LAS ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO “LA MIEL II”, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA LICENCIA AMBIENTAL . - SE CONDENE A LA ANLA, AL PAGO DE LOS GASTOS NO PRESUPUESTADOS EN LOS QUE HA TENIDO QUE INCURRIR LA PROMOTORA PARA DEFENDER Y HACER VALER SUS DERECHOS, TASADOS EN LA SUMA DE CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$478 ´ 200.000). - SE CONDENE A LA ANLA A - PAGAR LAS SUMAS LÍQUIDAS RECONOCIDAS A TÍTULO DE RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO INDEXADAS Y ACTUALIZADAS A LA FECHA DE LA SENTENCIA. - PAGAR INTERESES MORATORIOS A PARTIR DE LA EJECUTORIA DE LA SENTENCIA QUE PONGA FIN AL PROCESO SOBRE CUALQUIER SUMA QUE SEA RECONOCIDA A TITULO DE RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO. - PAGAR LAS COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO
ETAPA ACTUAL DEL PROCESO	CON FECHA 14 DE MAYO DE 2025 SE LLEVÓ A CABO AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN PREJUDICIAL EN DERECHO, LA CUAL SE DECLARÓ FALLIDA, - CON FECHA 16 DE MAYO DE 2025 SE RADICA ANTE EL JUZGADO ADMINISTRATIVOS DE BOGOTÁ - REPARTO LA DEMANDA DE MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO CON SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR DE URGENCIA EN LA MODALIDAD DE SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LOS EFECTOS DE LA RESOLUCIÓN 1670 DEL 09 DE AGOSTO DE 2024 - ANLA Y DE LA RESOLUCIÓN 2433 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2024 - ANLA. - CON FECHA 20 DE MAYO DE 2025, EL PROCESO QUEDA POR REPARTO EN EL JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO SEC PRIMERA ORAL DE BOGOTÁ. - CON FECHA 05 DE JUNIO DE 2025 NOTIFICAN AUTO A TRAVÉS DEL CUAL INADMITEN LA DEMANDA. - CON FECHA 06 DE JUNIO LA FIRMA ALPINGO SAS RADICA EL RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO QUE INADMITE LA DEMANDA. - A TRAVÉS DE PROVIDENCIA DEL 15 DE JULIO DE 2025 EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECCIÓN PRIMERA RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN Y DECLARA QUE EL DESPACHO CARECE DE COMPETENCIA PARA CONOCER DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, - EL 21 DE JULIO DE 2025 EL APODERADO DE LA PROMOTORA INTERPONE EL RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO DEL 15 DE JULIO DE 2025 POR EL CUAL SE DECLARA LA FALTA DE COMPETENCIA. - MEDIANTE AUTO DEL 14 DE OCTUBRE DE 2025 EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECCIÓN PRIMERA REPUSO LA DECISIÓN MANIFESTADA EN LA PROVIDENCIA DEL 15 DE JULIO Y DECIDIÓ LO SIGUIENTE: "REPONER EL AUTO PROFERIDO EL 15 DE JULIO DE 2025 Y, EN CONSECUENCIA, REVOCAR LA DECISIÓN EN LA QUE EL DESPACHO SE DECLARÓ SIN COMPETENCIA PARA CONOCER DEL ASUNTO, ASÍ COMO ORDENAR SU REMISIÓN". -CON FECHA 03 DE FEBRERO DE 2026, EL JUZGADO ADMITE LA DEMANDA Y NIEGA LAS MEDIDAS CAUTELARES DE URGENCIA.

3. PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS

No. Y FECHA DE RADICADO	AUTO No.1766 DEL 28 DE AGOSTO DE 2024 POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO Y SE FORMULAN CARGOS EN CONTRA DE PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S E.S.P
QUERELLADO	PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P.
QUERELLANTE	MINISTERIO DEL TRABAJO DIRECCIÓN TERRITORIAL CALDAS
DESPACHO DE CONOCIMIENTO	MINISTERIO DEL TRABAJO DIRECCIÓN TERRITORIAL CALDAS
TIPO DE PROCESO	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO
CAUSAS QUE DIERON ORIGEN AL PROCESO	A TRAVÉS DEL AUTO 1766 DEL 28 DE AGOSTO DE 2025 Y NOTIFICADO EL 01 DE OCTUBRE DE 2025, SE INICIA EL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO POR "PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 2.2,4,6,31 DEL DECRETO 1072 DE 2015, TODA VEZ QUE AL REALIZAR LA VISITA DE INSPECCIÓN SE EVIDENCIÓ QUE LA EMPRESA PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P. NO HIZO LA REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN DEL SGSST. CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2026 SE DA RESPUESTA AL AUTO 1766 CON FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025 NOTIFICAN DEL MIISTRIO DE TRABAJO - TERRITORIAL DE CALDAS EL AUTO DE PRUEBAS 2115 DEL 27 DE AGOSTO DE 2025 A TRAVÉS DEL CUAL RESUELVE TENERSE COMO PRUEBAS LAS APORTADAS CON EL INFORME DE VISITA AL PROCESO CON RADICADO NO. 08SI20237417000100000873 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2023 Y LAS LEGALMENTE APORTADAS POR LA EMPRESA. CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2025 NOTIFICAN EL AUTO 2439 POR MEDIO DEL CUAL DAN TRASLADO A LOS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. CON FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2025, SE RADICAN ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO - TERRITORIAL DE CALDAS LOS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. CON FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2025 COMUNICAN EL AUTO DE PRUEBAS 2522 A TRAVÉS DEL CUAL REQUIEREN INFORMACIÓN Y AL CUAL SE LE DA RESPUESTA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2025 CON FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2025 SE REMITE LA "NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA PERSONAL DE LA RESOLUCIÓN No. 640 DE 2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN PROCESDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANSONATORIO. CON FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2025 SE RADICA ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO TERRITORIAL CALDAS LA SOLICITUD DE DECLARATORIA DE NULIDAD/INEFICACIA DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLOCIÓN NO. 640 DE 2025
ETAPA ACTUAL DEL PROCESO	A TRAVÉS DEL OFICIO NO. S-CO-1100-2025-118 LA PROMOTORA SOLICITÓ LA DECLARATORIA DE NULIDAD / INEFICACIA DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NO. 640 DE 2025. A LA ESPERA DEL PRONUNCIAMIENTO DEL MINISTERIO
CUANTÍA ESTIMADA DE LA SANCIÓN	\$ 27.528.416